

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

ISSN (versión impresa): 2603-5766 • ISSN-L (de enlace): 2603-5766
DOI (colección): <https://doi.org/10.18543/LFGQ4860>

Núm. 117

ISBN (número): 978-84-1325-294-0
DOI (número): <https://doi.org/10.18543/AXBM7109>

Hacia un Sistema Integral de Cuidados en México

Análisis crítico de
políticas públicas desde
un enfoque feminista,
interseccional y
de derechos humanos

Raquel Ortiz-Ledesma



Deusto

Instituto de Derechos Humanos
Pedro Arrupe
Giza Eskubideen Institutua

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

DOI (colección): <https://doi.org/10.18543/LFGQ4860>

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

Núm. 117

DOI (número): <https://doi.org/10.18543/AXBM7109>

Hacia un Sistema Integral de Cuidados
en México

*Análisis crítico de políticas públicas
desde un enfoque feminista, interseccional
y de derechos humanos*

Raquel Ortiz-Ledesma

Bilbao
Universidad de Deusto
2026

CONSEJO DE REDACCIÓN

Encarnación La Spina, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

Cristina de la Cruz, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

Trinidad L. Vicente, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

Felipe Gómez Isa, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

CONSEJO EDITORIAL

Anja Mihr, Investigadora del Human Rights Center de la Universidad de Utrecht, Holanda.

Antoni Blanc Altemir, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Lleida.

Carlos Villán Durán, Presidente de la Asociación Española para la Promoción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Carmen Márquez, Catedrática de Derecho Internacional Público, Universidad de Sevilla.

Cristina Churrua, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

Eduardo J. Ruiz Vieytes, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

Fernando Fantova, consultor en temas relacionados con los servicios sociales, Bilbao.

Francisco López Bárcenas, Academia Mexicana de Derechos Humanos, México.

Gaby Oré Aguilar, consultora internacional en el campo de los derechos humanos y el género y miembro de Human Rights Ahead, Madrid.

Gloria Ramírez, Catedrática de Ciencia Política de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, México.

Gorka Urrutia, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

Jaume Saura, Presidente del Institut de Drets Humans de Catalunya, Barcelona.

Joana Abrisketa, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.

Jordi Bonet, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.

José Aylwin, Director del Observatorio de Derechos Ciudadanos, Temuco, Chile.

José Luis Gómez del Prado, miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la utilización de Mercenarios, Ginebra, Suiza.

José Manuel Pureza, Centro de Estudios Sociales, Universidad de Coimbra, Portugal.

Judith Salgado, Programa Andino de Derechos Humanos, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

Koen de Feyter, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Amberes, Bélgica.

Manuela Mesa, Directora del Centro de Educación e Investigación para la Paz, CEIPAZ, Madrid.

Noé Cornago, Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Leioa.

Pablo de Greiff, International Center on Transnational Justice, New York.

Víctor Toledo Llancaqueo, Centro de Políticas Públicas, Universidad ARCIS, Santiago, Chile.

Vidal Martín, investigador de la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior, FRIDE, Madrid.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org <<http://www.cedro.org>>) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Publicaciones de la Universidad de Deusto

Apartado 1 - 48080 Bilbao

e-mail: publicaciones@deusto.es

ISSN (versión impresa): 2603-5766 • ISSN-L (de enlace): 2603-5766

ISBN (número): 978-84-1325-294-0

DOI (colección): <https://doi.org/10.18543/LFGQ4860>

DOI (número): <https://doi.org/10.18543/AXBM7109>

Depósito legal: LG BI 00690-2026

Índice

Introducción	9
1. El cuidado como derecho humano: debates y perspectivas en América Latina	15
1.1. Del cuidado como necesidad al cuidado como derecho	15
1.2. Avances normativos en el ámbito internacional y regional	17
1.3. El cuidado en contextos de desigualdad estructural e interseccionalidad	23
1.4. Aportes de los feminismos latinoamericanos al debate del cuidado	25
1.5. Los Sistemas Integrales de Cuidado como horizonte normativo y político	29
2. La economía del cuidado: fundamentos desde una perspectiva feminista	31
2.1. Qué es la economía del cuidado: conceptos clave	31
2.2. El trabajo de cuidados no remunerado y la organización social del cuidado	35
2.3. La división sexual del trabajo y el sostenimiento de la vida	37
2.4. El cuidado como eje para repensar la economía	40
3. Colonialidad, cuidados y resistencias	43
3.1. La colonialidad del poder, del saber y del ser en la organización del cuidado	43
3.2. Invisibilización de saberes y prácticas comunitarias en los sistemas formales	45

3.3. Cuidado, territorio y vida comunitaria: aprendizajes desde pueblos originarios y afrodescendientes	49
3.4. Feminismos decoloniales y epistemologías del Sur	53
4. Políticas públicas de cuidado en México: avances, retos y horizontes	59
4.1. Marco normativo y evolución histórica en el país	60
4.2. Avances legislativos y vacíos institucionales	70
4.3. Entre el discurso y la implementación: desafíos para la interseccionalidad y la igualdad de género	73
5. Hacia un sistema integral de cuidados con justicia social	77
5.1. Principios para el diseño de políticas públicas de cuidado con enfoque de derechos humanos	78
5.2. Redistribución, reconocimiento y reducción del trabajo de cuidados	82
5.3. Incorporar saberes comunitarios y pluralidades culturales	83
5.4. Propuestas de acción desde los feminismos latinoamericanos	85
Conclusiones	87
Bibliografía	91

Introducción

A cinco años del COVID-19 cualquiera pensaría que la situación en el planeta se ha logrado mejorar dadas las condiciones de aquella primavera de 2020. Lamentablemente, no es así. Este evento solo fue la punta del iceberg. Aquella crisis global desentrañó una crisis de los cuidados, en donde pudimos observar que existen múltiples personas realizando trabajos que parecen invisibles y largas cadenas de cuidados contribuyendo a este sistema, pero que todas estas personas trabajan en condiciones de precariedad y muchas de ellas, hasta en condiciones de lo que podríamos llamar la esclavitud moderna. A ello podemos agregar los desplazamientos forzados debido a la emergencia climática, las emergencias de las nuevas derechas en países del norte global y las manifestaciones del sur global respecto a las muchas formas de decir basta ante el despojo, feminicidios, extractivismo, explotación, racismo, marginación, entre otras diversas formas de violencias a las que se enfrentan las personas de la región de América Latina. A una década de la cuarta ola feminista en América Latina, conversar sobre cuidados resulta más que necesario.

Esta región, a pesar de los avances que ha tenido durante los últimos años en materia de promoción de políticas de protección social, actualmente solo tiene un país que ha generado acciones concretas respecto a la implementación de un Sistema Integral de Cuidados, que es Uruguay. Otros países han generado algunos procesos de acercamiento al respecto, como México, sin embargo, no hay un avance tangible. En el caso de México, los cuidados han comenzado a estar en el discurso desde la actual administración, con algunos intentos por generar un marco jurídico, así como con el propósito de promover un Sistema Nacional de Cuidados. Esto no ha ocurrido. México es un país en el que son asesinadas once mujeres al día en promedio, lo cual nos habla de la forma en la que la cultura patriarcal permea en todos los niveles de

la sociedad y es urgente que se cuestionen dichas dinámicas. Hablar de cuidados en este contexto es más que pertinente.

Esta investigación tiene como objetivo identificar cuáles son los elementos que debe considerar un país como México para la implementación de un Sistema Integral de Cuidados, desde el enfoque de derechos humanos, de la economía feminista y la mirada decolonial. Para ello, se realizará un análisis enfocado en la evolución del cuidado como derecho; se establecerá el marco teórico del cuidado desde la mirada de la economía feminista; se analizará el cuidado desde la mirada de los feminismos decoloniales y se revisará la evolución del concepto de cuidado en el caso mexicano.

El presente cuaderno se inscribe en una investigación cualitativa de carácter analítico y crítico, orientada a examinar las políticas de cuidado desde una perspectiva de derechos humanos, economía feminista y feminismos latinoamericanos. El propósito metodológico no es evaluar impactos cuantitativos ni medir resultados de programas específicos, sino identificar los avances, tensiones, vacíos y contradicciones que atraviesan el diseño normativo de institucional de las políticas públicas de cuidado en el contexto mexicano.

Para ello, se emplea una estrategia metodológica basada en la revisión documental y el análisis crítico de marcos normativos internacionales, legislación nacional, iniciativas legislativas, documentos oficiales, programas gubernamentales y portales institucionales. Este análisis se complementa con una lectura situada de las políticas públicas, que atiende a los contextos históricos, socioculturales y de poder en los que estas se formulan e implementan.

Asimismo, el trabajo incorpora herramientas del análisis feminista de políticas públicas, que permiten problematizar la división sexual del trabajo, la distribución social del cuidado, los sesgos de género presentes en las intervenciones estatales y la persistencia de enfoques asistencialistas o familistas. Desde esta perspectiva, se asume que las políticas de cuidado no son neutras, sino que expresan relaciones, jerarquías sociales y concepciones específicas sobre quién cuida, a quién se cuida y bajo qué condiciones.

Este enfoque metodológico permite utilizar el marco de los Sistemas Integrales de Cuidados (de ahora en adelante SIC) como una herramienta analítica para contrastar los estándares internacionales con la realidad institucional del país, ofreciendo una lectura crítica que contribuya al debate público y a la formulación de políticas de cuidado más integrales, democráticas y orientadas a la sostenibilidad de la vida.

El capítulo uno es una revisión del concepto de cuidado, su evolución, la forma en que se ha integrado como un derecho dentro de la

agenda internacional, así como las consideraciones del cuidado en contextos de desigualdad y la importancia de valorar al cuidado como eje de las sociedades. A lo largo de este capítulo se reflexiona sobre cómo evoluciona la idea del cuidado a lo largo del tiempo y la concepción que tiene durante los últimos años en la búsqueda de conformar Sistemas Integrales de Cuidados a nivel global, pero con especial atención en América Latina, puesto que este trabajo está enfocado en esta región. Asimismo, se hace una revisión de los distintos instrumentos de organismos internacionales sobre las diferentes representaciones del cuidado y cómo es que poco a poco se va diseñando y orientando una agenda enfocada en la promoción de Sistemas Integrales de Cuidados. Para entender cómo implementar dichos SIC y la forma en que se ha impulsado que la región de América Latina desarrolle e implemente estos sistemas, es importante conocer cuál es el contexto del cuidado en entornos de desigualdad y vulnerabilidad. Dado lo anterior, se profundizará en las condiciones de Latinoamérica que reflejan cuál es la pertinencia para que el tema de cuidado forme parte de la agenda que fortalezca dichos sistemas en la región. Finalmente, se mencionan algunos aportes de los feminismos latinoamericanos al debate del cuidado que permiten entender la mirada desde estos movimientos y lo que pueden aportar para las políticas que se esperan promover, así como los aspectos que deberían considerarse al implementarse y ejecutarse los SIC en la región.

El capítulo dos es una revisión teórica sobre la economía feminista que establece las bases del marco sobre el que se analizará esta investigación. En él se establecen los conceptos clave de la economía feminista y del cuidado, los principales actores que intervienen y cómo es que de acuerdo con las autoras que desarrollan esta teoría el sistema es mucho más que el diagrama tradicional que explica que el sistema de cuidados se limita a las familias que consumen y las empresas que entregan bienes y servicios. Es decir, se descubren personas que habían sido invisibilizadas así como actividades que sostienen estas relaciones en el mercado o en el sistema y que permiten que existan empresas que generen productos a partir de personas trabajadoras que produzcan y que reciban salarios con los que puedan adquirir servicios y bienes. Estas personas son aquellas que llevan a cabo el trabajo no remunerado y de cuidados en los hogares, que son las actividades que sostienen no solo los hogares sino las economías formales. A lo largo de este capítulo se da cuenta de la importancia de estas actividades y de cómo es que históricamente se ha creado una división sexual del trabajo. En esta división se ha perpetuado una idea de que las actividades de producción son las que se reconocen y se valoran —las que se espera que realicen los hombres— y que existen otras actividades invisibles que son el trabajo doméstico y

de cuidados que no se reconocen ni se valoran, muchas veces se realizan sin un salario o en condiciones de precariedad —estas actividades las realizan las mujeres— y se han feminizado de forma tal que generan una organización social que refuerza una jerarquía. Finalmente, se hace un cierre sobre la importancia del cuidado como eje articulador de las sociedades y el impacto que tiene para todas las personas ser sociedades que cuiden y que garanticen el derecho al cuidado.

El capítulo tres es una reflexión sobre el término de colonialidad y la relación que tiene el tema con el cuidado para el caso de México. Primero se hace una revisión sobre la colonialidad del poder, el saber y el ser y la relación que tiene con el tema del cuidado. Desde la mirada de Aníbal Quijano, se revisa cómo es que las sociedades de Abya Yala vivieron constantes opresiones y violencias a través del binomio capitalismo-patriarcado y cómo esto promueve un dominio de una visión planetaria en el mundo que es la de Europa. Esta forma de ver el mundo invisibiliza, anula, cancela y oprime otras formas, otros saberes y otras prácticas que hasta ese momento se habían mantenido en el territorio y que formaban parte de la vida social e identitaria de cada una de las comunidades. Como ya se ha comentado, se reflexiona sobre las distintas violencias ejercidas y cómo es que estos saberes fueron invisibilizados, ocultados, subestimados y al día de hoy siguen siendo observados como desafíos en el sistema actual. Continuamos con una serie de experiencias de defensa de estas prácticas, que como se revisará, la anulación de estas poblaciones o la identificación de ellas como no humanas genera, por un lado, la marginación y condiciones de supervivencia para estos grupos al día de hoy, pero, por otro lado, que estas mismas prácticas les permiten crear espacios de resistencia, de encuentro, de escucha y de sanación. Se comparte la forma en que esta etapa colonizadora se replica al día de hoy con aspectos como la explotación de recursos, el extractivismo, la expoliación, el despojo, así como la forma en que muchas de estas comunidades intentan sobrevivir a través de poner al cuerpo y compartir prácticas comunitarias que les permitan resistir en este sistema rapaz que busca terminar con todo lo que hay a su alrededor. Finalmente, el capítulo cierra con una breve revisión del feminismo descolonial¹ y los aportes más importantes respecto al tema del cuidado.

¹ En estos cuadernos se opta por hablar de feminismos descoloniales en plural, en reconocimiento a la diversidad de experiencias, trayectorias políticas y producciones de conocimiento que se sitúan en el cruce entre el pensamiento feminista y las críticas a la colonialidad. Como señalan Ochoa y Garzón (2019), no se trata de un campo homogéneo, sino de múltiples expresiones que emergen desde contextos históricos, territoriales y epistémicos distintos, lo que vuelve insuficiente cualquier intento de homogenización.

En el capítulo cuatro se revisa el panorama actual de la situación de cuidados en México. Para ello se comienza con una breve revisión histórica de los programas previos a la nueva administración relacionados al tema de cuidados y se genera una comparativa con la oferta de programas de la administración actual que entran dentro de la categoría de cuidados para tener un balance sobre los cambios más importantes en esta materia. Asimismo, se hace una recapitulación de los hitos más importantes respecto a la creación del Sistema Nacional de Cuidados en el país, así como a la aprobación de una Ley de cuidados en el mismo. De manera complementaria, se realiza un análisis de la iniciativa de la Ley de Cuidados, examinando los elementos que propone incorporar tanto en el marco normativo como en la política pública, a partir de los principios del Estado mexicano y del proceso de adecuación de los protocolos internacionales al contexto nacional. Finalmente, se realiza un balance sobre la forma en que el Estado mexicano ha integrado los cuidados dentro de sus políticas, ya sea desde la parte de protección social o desde una estricta intención al tema de cuidados y cuáles son las posibles recomendaciones para el caso de generar Sistemas Integrales de Cuidados que permitan una calidad de vida para todas las personas y reducir las brechas de género.

Finalmente, el capítulo cinco es una recuperación de los elementos que deben considerarse para crear tanto políticas integrales de cuidado como Sistemas Integrales de Cuidado. Este capítulo tiene la oportunidad de hacer un análisis profundo en las recomendaciones por parte de los organismos internacionales para la búsqueda de fortalecer sistemas de cuidado en la región de América Latina y con ello permitir reducir las brechas de desigualdad que en la región se intensifican y agudizan dadas las condiciones que ya se analizaron en los capítulos previos. De este modo, se sugieren algunos elementos, componentes, ejes y estrategias para implementar y llevar a la acción este esfuerzo.

Asimismo, se establece una distinción analítica entre los enfoques decolonial y descolonial. Mientras que el primero ha permitido problematizar la modernidad y sus lógicas de poder desde un marco teórico-crítico, lo descolonial pone el acento en procesos situados de producción de conocimiento y en prácticas políticas ancladas en los territorios, las memorias y las luchas concretas de los pueblos. Desde esta perspectiva, los feminismos descoloniales no sólo cuestionan las jerarquías coloniales del saber, sino que se inscriben en una larga historia de resistencias orientadas a afirmar la vida, los cuerpos y los territorios en los sures globales (Federici 2004; Lugones 2010; Quijano 2014; Vergés 2022).

El cuidado como derecho humano: debates y perspectivas en América Latina

1.1. Del cuidado como necesidad al cuidado como derecho

Todas las personas, en algún momento de su vida, se encuentran en situaciones donde requieren de distintos tipos de cuidados (Bango y Cossani 2021; Carrasco y Díaz 2017; Galeana 2024). En palabras de Claudia Arriaga «la necesidad de cuidado es un eje central en la vida de las personas» (Arriaga 2024, 283). Al nacer, requieren apoyo para realizar tareas esenciales como comer, descansar, asearse. Más tarde, en la infancia, se requiere que alguien esté pendiente de las tareas básicas como la alimentación, salud, entre otras. La adolescencia refleja otro tipo de necesidades más enfocadas en la contención emocional. Las personas adultas aún siguen teniendo necesidades de cuidado ya sea físico, emocional, etc. Las personas mayores comienzan a requerir otro tipo de cuidados físicos, mentales y en algunos casos emocionales. Existen personas que requieren de cuidados a lo largo de toda su vida, como las personas con discapacidad o con alguna enfermedad. De este modo, todas las personas requieren distintos tipos de cuidados acorde al momento de vida en que se esté.

Generar los componentes necesarios para que todas las personas tengan acceso a cuidados de acuerdo con lo que requieren es una puesta en marcha de la agenda global desde hace varias décadas. Desde la genealogía de cuidados de Cristina Carrasco, Cristina Borderías y Teresa Torns (Carrasco, Borderías y Torns 2011) se observa que en 1970 se cuestionaba ya la distinción entre lo público y lo privado². El

² Esta distinción de lo público y lo privado comenzó a ser problematizada de manera sistemática por el movimiento feminista durante la segunda ola. En particular, Ca-

concepto de cuidados nace una década después para nombrar a aquellas actividades que forman parte del trabajo doméstico, pero tienen ciertas especificidades relacionadas a la atención y servicios para cuidar de la vida de las personas. Desde la mirada sociológica, son Balbo (1980), Bimbi y Pristinger (1985) y Saraceno (1980) quienes acuñan el concepto *lavoro di cura* para visibilizar la relación entre las tareas de cuidados y la relación con la familia, la vida cotidiana y la política social. Esto tiene un impacto en la reflexión y el cuestionamiento hacia los Estados de bienestar resaltando la manera en que las mujeres realizan actividades remuneradas para compatibilizar el trabajo doméstico y de cuidados. De aquí en adelante el concepto y estudios sobre cuidados se ha seguido desarrollando (Carrasco, Borderías y Torns 2011).

Una de las autoras que brinda una guía en este sentido es Laura Pautassi (2007), quien habla sobre la necesidad de reconocer el derecho al cuidado³. De acuerdo con Lourdes Jiménez «como parte de la estrategia para demandar al Estado un rol más activo en la resolución de cuidados, Laura Pautassi argumentó la importancia de reconocer el derecho al cuidado» (Jiménez 2024, 130). Este recorrido, si bien ha sido amplio, aún no podría considerarse que haya llegado a la meta. Sin embargo, es importante considerar que estos avances son pasos que permiten ir avanzando un poco más en el trayecto con el objetivo de que en algún momento no solo se diseñen Sistemas Integrales de Cuidados, sino que sean implementados en cada país de América Latina para reducir las brechas de desigualdad y los índices de pobreza para la sociedad.

Alcanzar esta meta permite promover condiciones de igualdad para todas las personas, considerando que los cuidados no han sido brindados para la población en general. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y con los distintos avances que se han promovido en Convenciones y otras plataformas desde Naciones Unidas y otros organismos internacionales, el avance de la integración del cuidado como derecho ha recorrido un camino que permite entenderlo en

rol Hanisch (1969) en su ensayo *¿Las mujeres están saliendo de la política?*, contribuyó a visibilizar que aquello considerado como «problemas personales» no responde a fallas individuales, sino a estructuras sociales que requieren respuestas colectivas. De este planteamiento emerge el conocido lema «lo personal es político», posteriormente atribuido y desarrollado teóricamente por autoras como Kate Millet.

³ Para Batthyány, existen cuatro líneas de investigación respecto al cuidado: economía del cuidado, cuidado como componente del bienestar, la perspectiva de la ética del cuidado y el derecho al cuidado (Batthyány 2020, 15-27). En esta última línea, autoras como Gúezmes, María-Noel Vaeza y Pautassi desarrollan su investigación. Las primeras dos enfocan el tema desde organismos internacionales, mientras que Pautassi desarrolla el reconocimiento del cuidado como derecho.

la actualidad como un derecho y como obligación, y esto genera que hoy se fomente la creación de Sistemas Integrales de Cuidados en distintas regiones del planeta, resaltando para objetivos de esta investigación el caso de América Latina. El cuidado se ha establecido como un derecho, pero también como una obligación que tiene que garantizarse. Si bien no para todas las personas debe existir y debe suceder. En varios Estados actualmente, se garantiza la obligación del cuidado de las personas dependientes. Si bien, esto es un avance, no es suficiente. Sus medidas incipientes, porque como se ha mencionado, todas las personas requieren cuidados y esto solo fomenta la distribución inequitativa de los cuidados y basada en el género.

1.2. Avances normativos en el ámbito internacional y regional

El derecho al cuidado no aparece formulado de manera explícita y unívoca en los marcos y estándares internacionales, sino que se ha construido de forma progresiva a partir de distintas Convenciones, recomendaciones y espacios multilaterales, en los que se han ido incorporando preocupaciones vinculadas al bienestar, la reproducción social, la igualdad de género y la protección de poblaciones en situación de dependencia.

Para efectos de esta investigación, y con el objetivo de facilitar su análisis, se propone una categorización por etapas que permita identificar los principales énfasis, desplazamientos y cuestionamientos en torno al cuidado. Siguiendo enfoques de análisis de políticas públicas que privilegian lecturas de mediano y largo plazo (Pierson 2004; Mahon y Robinson 2011), esta periodización no responde a cortes estrictamente decenales, sino a bloques temporales más amplios, que permiten observar continuidades y transformaciones en el proceso de reconocimiento del cuidado como derecho (2025). Así, se permite observar el desarrollo del concepto de la siguiente forma:

- Etapa 1970-1985: a finales de la década de los 70, a nivel internacional se comienza a establecer la importancia de revisar y cuestionar los patrones socioculturales entre hombres y mujeres, con el fin de generar medidas adecuadas para que en las familias ambas personas puedan hacerse cargo de las actividades de cuidado y se pueda conciliar la vida laboral y la familiar. Se resalta el establecimiento de la creación de licencias de maternidad con derechos, la prevención de despido por embarazo, así como la flexibilización de horas laborales y el establecimiento de permisos por enfermedad de personas dependientes. Del mismo modo, se

promueve que deben existir las condiciones para el cuidado de las infancias y adolescencias y el rol que el Estado tiene para proveer espacios de cuidado para estos grupos.

- Etapa 1986-2000: en esta etapa comienza a observarse un gran interés por diseñar métodos de registro de las actividades de trabajo doméstico y de cuidados que permitan visibilizar el impacto que éste tiene a nivel social. La generación de estadísticas se vuelve una prioridad. Además, se realiza un enfoque en la importancia de los proyectos de vida de las mujeres desde la promoción del cambio de los patrones socioculturales que les permitan liberarlas del trabajo del hogar y que diversifiquen sus actividades en la vida pública. Finalmente, se hacen recomendaciones en temas de protección especial para personas en la ancianidad, especialmente a mujeres cuidadoras que no tienen seguridad social debido al rol que mantuvieron en sus vidas.
- Etapa 2001-2015: esta se puede considerar la etapa clave en la que más cambios se producen. En primer lugar, se hace énfasis en la importancia de brindar protección social y económica a las mujeres que se ocupan del cuidado de las infancias y de cualquier otra persona dependiente de cuidado. En este sentido, se declara que las infancias deben recibir una seguridad básica enfocada en la alimentación, educación y cuidados, además de bienes y servicios necesarios. Asimismo, se comienzan a reconocer los derechos de cuidado para personas como las personas con discapacidad o la protección de derechos de trabajadoras y trabajadores domésticos. En esta etapa se habla también del período de las licencias de maternidad con el debido salario (se establece cubrir al menos dos tercios del salario⁴) y el derecho a volver al trabajo. Finalmente, se establece el derecho a acceder a un Sistema Integral de Cuidados que provea protección y promoción de salud, cobertura y servicios.

⁴ Si bien, los estándares de la OIT dictan que se espera que al menos dos tercios del salario sea cubierto, datos de la OIT establecen en 2009 que de los países de América Latina y el Caribe la mayoría brindaban la prestación del 100% del salario durante la licencia de maternidad en sus respectivos países, a excepción de Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, El Salvador, Guyana, Paraguay y Santa Lucía (Organización Internacional del Trabajo 2009, 4). Una revisión en 2025 arroja que 25 de los 33 países de la región otorgan el 100% del salario de la licencia durante la maternidad, dos cumplen con el mínimo establecido (Jamaica y Guyana), mientras que otros seis países no alcanzan el estándar mínimo establecido ya que otorgan prestaciones inferiores a dos tercios del salario (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía, quienes se encuentran entre el 60 y 65%) (CEPAL-OIT, 2025, 9).

— Etapa 2016-2025: es esta etapa en la que el cuidado trasciende del mundo laboral al reconocimiento como derecho universal de todas las personas. De este modo, se espera que se articulen políticas económicas y sociales que brinden los componentes necesarios para garantizar el cuidado para todas las personas. Igualmente, esta es la etapa en la que se integran conceptos como dimensión ambiental, cuidado al planeta, articulación entre igualdad y sostenibilidad de las sociedades del cuidado. De acuerdo con Ana Gúezmes y María-Noel Vaeza «se plantea la necesidad de pasar del reconocimiento del cuidado como un derecho humano a su implementación transversal y al diseño de políticas y sistemas integrales de cuidados desde una perspectiva de género, interseccional, intercultural y de derechos humanos» (Gúezmes y Vaeza 2023, 11).

Para un mayor detalle, se observa en la siguiente tabla (tabla 1) los avances de acuerdo con cada etapa, así como el documento de organismos internacionales de donde se rastrea este avance:

Tabla 1
Avances en materia de cuidado desde Organismos Internacionales

Etapa	Avances generados
1970-1985	<p>Modificar los patrones socioculturales entre hombres y mujeres; promover medidas para alentar suministros de servicios sociales para que padres y madres combinen obligaciones familiares y laborales; prohibir el despido por embarazo, licencia de maternidad o estado civil; así como proveer la licencia de maternidad con sueldo pagado¹.</p> <p>Las infancias y adolescencias son el grupo que requiere cuidados para su supervivencia, autonomía progresiva y ejercicio de sus derechos, con énfasis en la situación de discapacidad y pueblos indígenas².</p> <p>Los Estados deben desarrollar servicios comunitarios, públicos o privados para asistir a las infancias y familias³.</p> <p>Debe considerarse la licencia parental, la reducción de la jornada laboral, la flexibilización de horas y de trabajo, y los permisos por enfermedades de hijos, hijas o parientes directos⁴.</p>

¹ Naciones Unidas, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979, Asamblea General en su Resolución 34/180, 3 de septiembre de 1981.

² Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989, Asamblea General en su Resolución 44/25, 2 de septiembre de 1990.

³ Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, 23 de junio de 1981.

⁴ Organización Internacional del Trabajo, Recomendación sobre los trabajadores con responsabilidades familiares núm. 165 al Convenio núm. 156, 23 junio de 1981.

Etapa	Avances generados
1986-2000	<p>Debe medirse y valorarse el trabajo doméstico no remunerado y reunir datos estadísticos. Esto implica integrar el trabajo doméstico no remunerado como parte del Producto Nacional Bruto⁵.</p> <p>Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad⁶.</p> <p>El grupo que requiere cuidados para su supervivencia y autonomía son las infancias, y el Estado debe garantizar que padre y madre cumplan sus obligaciones de crianza y desarrollo de infancias, así como establecer guarderías (1989)⁷.</p> <p>Se debe prestar atención a las mujeres de edad avanzada, que, por haber dedicado toda, o parte de su vida, a cuidar de su familia, sin haber desarrollado actividad productiva que genere una pensión de vejez, o que no tengan derecho a pensiones de viudedad, se encuentren en situaciones críticas de desamparo⁸.</p> <p>Deben modificarse patrones socioculturales que permitan a las mujeres llevar adelante sus proyectos de vida⁹.</p> <p>Se debe liberar a las mujeres de tareas domésticas para fomentar su participación en la vida pública¹⁰.</p> <p>Se debe dar licencia de maternidad pagada, no inferior a dos terceras partes del salario por al menos 14 semanas, con derecho a regresar al mismo puesto o equivalente con el mismo salario¹¹.</p>

⁵ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General núm. 17, 1991.

⁶ Organización de Estados Americanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 17 de noviembre de 1988.

⁷ Naciones Unidas, UNICEF, Convención Sobre los Derechos de la Infancia del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 28 de noviembre de 1989.

⁸ Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, Observación General núm. 6, 1995

⁹ Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Belém do Pará», 9 de junio de 1994.

¹⁰ Naciones Unidas, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Recomendación General núm. 23: vida política y pública, 3 de enero de 1997.

¹¹ Organización Internacional del Trabajo, Convenio núm. 183 de la OIT Sobre Protección a la Maternidad, 15 junio de 2000.

Etapa	Avances generados
2001-2015	<p>Los Estados deben buscar que las mujeres que se ocupan del cuidado de los niños y niñas tengan acceso a prestaciones sociales y económicas adecuadas y que deben recibir toda la ayuda necesaria cuando se ocupen de padres, madres o parientes adultos mayores¹².</p> <p>Se incorporan cuidados para las personas con capacidades diferentes y se aseguran servicios de apoyo y cuidados para ellos y sus familias¹³.</p> <p>Los Estados deben velar porque las mujeres que se ocupen de la atención de infantes, personas enfermas y de tercera edad, tengan acceso a prestaciones sociales y económicas¹⁴.</p> <p>La licencia de maternidad se debe pagar y debe durar al menos 14 semanas y tener un pago no inferior a dos tercios. Además, se habla sobre el derecho a retornar al mismo puesto o equivalente con la misma remuneración, al término de la licencia y en el 2000 se propone ampliar la licencia a 18 semanas¹⁵.</p> <p>Deben tomarse medidas para asegurar la promoción y protección efectivas de los derechos humanos de trabajadoras y trabajadores domésticos¹⁶.</p> <p>Se debe promover la seguridad básica de ingreso para los niños, por lo menos el equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional, que asegure el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios necesarios¹⁷.</p> <p>Derecho a acceder a un sistema integral de cuidados que provea protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda. Los estados deberán diseñar medidas y servicios de apoyo a las familias y cuidadores¹⁸.</p> <p>La agenda 2030 llamó a reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado a través de políticas públicas de protección social y responsabilidad compartida en la familia¹⁹.</p>

¹² Naciones Unidas, Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Recomendación general núm. 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos, 16 de diciembre de 2010.

¹³ Naciones Unidas, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 13 de diciembre de 2006.

¹⁴ Naciones Unidas, Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Proyecto de Recomendación general núm. 28 relativa al artículo 2 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 16 de diciembre de 2010.

¹⁵ Organización Internacional del Trabajo, Convenio núm. 183 de la OIT Sobre Protección a la Maternidad, 15 junio de 2000.

¹⁶ Organización Internacional del Trabajo, Convenio núm. 189 Sobre las Trabajadoras Domésticas, 16 de junio 2011, 100ª reunión CIT, 05 de septiembre de 2013.

¹⁷ Organización Internacional del Trabajo, Recomendación núm. 202 Sobre los Pisos de Protección Social, 14 de junio de 2012.

¹⁸ Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015.

¹⁹ Naciones Unidas, Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible, A/RES 70/1 2015.

Etapa	Avances generados
2016-2025	<p>La agenda regional de género agrupa áreas críticas de interés y preocupación bajo diferentes tipos de derechos que requieren de garantía a través de políticas públicas que potencien el ejercicio de la autonomía de las mujeres²⁰.</p> <p>La Estrategia de Montevideo está orientada a la puesta en marcha de los ejes para la implementación de políticas públicas que contribuyan a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad²¹.</p> <p>Implementar políticas contracíclicas sensibles a las desigualdades de género para mitigar los efectos de crisis y recesiones económicas en la vida de las mujeres, y promover marcos normativos y políticas que dinamicen la economía en sectores clave, incluido el de la economía del cuidado²².</p> <p>Alentar la contabilización de los efectos multiplicadores de impulsar la economía del cuidado en términos de participación laboral de las mujeres en su diversidad, de bienestar, de redistribución y de crecimiento de las economías, así como el impacto macroeconómico de dicha economía del cuidado, incluso a través de la medición periódica del uso del tiempo y de las necesidades y la demanda de cuidados en la diversidad de los territorios, la valorización del trabajo no remunerado en las cuentas nacionales y la realización de ejercicios de estimación de costo y cálculo de la inversión y el retorno de las políticas y sistemas de cuidado²³.</p>

²⁰ CEPAL, Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible, XIII Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Montevideo, 2016.

²¹ CEPAL, Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible, XIII Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Montevideo, 2016.

²² CEPAL, Compromiso de Santiago, XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2020

²³ CEPAL, Compromiso de Buenos Aires, XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2022.

Fuente: elaboración propia con información de Naciones Unidas, Organización del Trabajo y Organización de Estados Americanos.

En el caso de los avances en el ámbito regional, las autoras Ana Güzmes y María-Noel Vaeza (2023) señalan que los hitos que el cuidado ha tenido como derecho se observan en la Agenda de Género, que califican en tres momentos:

1. Desde la primera conferencia regional sobre la mujer en 1977 en la Habana, hasta la décima realizada en Quito en 2007. En este momento el cuidado se piensa desde una lógica de prestación para madres que trabajan de manera formal, la inclusión de padres trabajadores, la conciliación entre el mundo laboral y

- familiar, y la inclusión de trabajadoras madres informales y estacionales.
2. Desde la décima primera conferencia regional de la mujer en Brasilia en 2010, hasta la décima tercera conferencia realizada en 2016 en Montevideo. En este momento el cuidado trasciende del mundo laboral considerándose como derecho transversal de todas las personas a lo largo de la vida. En vez de conciliación se piensa en la corresponsabilidad de género y social y se plantea la necesidad de articular políticas sociales y económicas. Finalmente, se integra la Agenda Regional de Género con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 3. Desde la décima cuarta conferencia realizada en Santiago de Chile en 2020 hacia la décima quinta conferencia en Argentina en 2022 se integran elementos como la dimensión ambiental, el cuidado del planeta y la articulación entre igualdad y sostenibilidad de la sociedad del cuidado. Se plantea la necesidad de pasar del reconocimiento del cuidado como un derecho humano a su implementación transversal y al diseño de políticas y sistemas integrales de cuidados desde una perspectiva de género, interseccional, intercultural y de derechos humanos (Güezmes y Vaeza 2023, 11).

A pesar de todos estos esfuerzos, de la firma y ratificación en distintos instrumentos a nivel internacional en los que México ha participado, Patricia Galeana menciona que «no existe un sistema integral de cuidados y su atención depende de las mujeres, con todas las consecuencias negativas que esto tiene para la población femenina y para la sociedad» (Galeana 2024, 16). Son varios los esfuerzos e intentos que el Estado mexicano ha tenido en los últimos años en la búsqueda de implementar un Sistema Integral de Cuidados (Villa 2019; Kánter 2024), sin embargo, al día de hoy no se ha logrado implementar a nivel nacional. Más adelante, en el capítulo cuatro, se hará una revisión del caso de México y de los avances que han tenido al momento con respecto a la implementación de un Sistema Integral de Cuidados.

1.3. El cuidado en contextos de desigualdad estructural e interseccionalidad

El cuidado se requiere de acuerdo a la realidad que viven las personas. Como ya se mencionó, no es lo mismo la necesidad de cuidado de las infancias, a las de las personas mayores, o la de las mujeres. En el caso de América Latina, las condiciones que se viven en esta región son

de una profunda desigualdad⁵, altos índices de pobreza y falta de oportunidades para las personas. En muchas de las regiones el piso mínimo de protección social no existe y esto genera que la cobertura de ciertos cuidados no sean provistos por parte de los Estados, como en otras latitudes del mundo se presentan de forma «natural»⁶.

Desde el pensamiento de Laura Pautassi, en este contexto de desigualdad y pobreza como estandartes de América Latina las mujeres tienen una posición de desventaja y de relaciones sociales asimétricas en las que se refleja esta desigualdad estructural. En sus palabras, «las mujeres en América Latina han concentrado sus energías en los últimos treinta años, luchando por la inserción en el mundo público y dejando de lado la discusión del ámbito privado. Ergo, la desigualdad nos atrapó en el ámbito de las relaciones de conciliación, entre lo público y lo privado, entre las responsabilidades productivas con las reproductivas» (Pautassi 2007, 6). De forma similar, Natalia Quiroga sostiene que estas dinámicas obligan a las mujeres a «desplegar cada día con mayor inteligencia, energía, esfuerzo y hacer más cosas para resolver las necesidades más elementales. En resumen: cada día tenemos que trabajar más para vivir peor» (Quiroga 2020, 13).

En estos contextos de desigualdad es que se reproducen múltiples violencias hacia las mujeres, disidencias⁷ y otros grupos históricamente vulnerados, como pueblos originarios, infancias, personas adultas mayores y personas migrantes⁸. De acuerdo con Elsa Jiménez, estas violencias se entremezclan desde una perspectiva estructural y coyuntural «actuando concatenadamente y de modos diferenciados a través de las

⁵ De acuerdo con Jiménez «Latinoamérica es la región más desigual del mundo. La deuda externa y la de los hogares, los megaproyectos, el extractivismo —ya sea practicado por iniciativa privada o por gobiernos progresistas—, la mercantilización y la especulación con los bienes necesarios para la vida, los mandatos de austeridad gubernamentales, la desregulación financiera, la nueva organización internacional del trabajo, entre otras muchas prácticas, son parte de las embestidas del capital para profundizar y expandir la acumulación. Violencias que se van expandiendo, acumulando, rearticulando y que toman diversas magnitudes y expresiones en cada territorialidad, padeciéndose de modos distintos» (Jiménez 2024, 85).

⁶ Nos referimos en su mayor parte a las garantías por parte de varios Estados de Europa que brindan condiciones de protección social que permiten garantizar derechos sociales a las poblaciones en varios aspectos como educación, salud, vivienda, etc.

⁷ «Un aspecto nodal en esta conceptualización es el reconocimiento, politización y articulación de las múltiples y reiteradas violencias que padecen las mujeres, lesbianas, trans y travestis en nuestros contextos» (Jiménez 2024, 85).

⁸ Nos referimos a vulnerada en derechos porque queremos alejarnos del concepto de vulnerable. Las personas no son vulnerables, sino que se han vulnerado sus derechos y esto tiene que nombrarse desde esta forma.

relaciones clasistas, racistas y colonialistas que se transforman a lo largo del tiempo. Su finalidad es organizar y asegurar el despojo de energías y materias de estos cuerpos y territorialidades para acrecentar la acumulación privada» (Jiménez 202, 85).

Pensar en el cuidado en condiciones óptimas —asociadas a ciertos privilegios, aún cuando persista una división sexual del trabajo— resulta distinto a imaginarlo en contextos donde la desigualdad precariza la vida. En estos escenarios, el cuidado adquiere una doble dimensión: sostener y defender. Natalia Quiroga y Verónica Gago ejemplifican esta idea al analizar las estrategias de supervivencia de los sectores populares en las ciudades y la potencia política de lo reproductivo. Para ellas «la perspectiva de lo común surge como un modo de leer la emergencia de un contrapoder popular que se opone a la desposesión, a la vez que crea circuitos de producción y reproducción que organizan la ciudad como el espacio de bienestar más allá de su definición estatal y mercadocéntrica» (Quiroga y Gago 2018, 184).

Existen múltiples experiencias que dan cuenta de estas resistencias frente a condiciones de opresión y explotación. Entre ellas se encuentran las mujeres guatemaltecas que resisten al extractivismo y definen el territorio poniendo el cuerpo como primera línea de defensa (Gargallo 2014; Cabnal 2017), las Madres de Plaza de Mayo en la defensa de los derechos humanos (Ortiz 2012), las mujeres aymaras en la defensa territorial (Gargallo 2014); las estudiantes, trabajadoras, campesinas y mujeres que participaron en la huelga de transporte de 2019 en Ecuador (Vega 2021); las mujeres purépechas en contextos de conflicto armado (Márquez 2021); mujeres indígenas tenek y nahuas que promueven la salud y autonomía en la Huasteca Potosina (Mejía y Macías 2021), la Coalición de Trabajadoras y Extrabajadoras de la Industria Electrónica Nacional CETIEN (Gámez 2021), entre otras.

1.4. **Aportes de los feminismos latinoamericanos al debate del cuidado**

Desde los feminismos del Abya Yala⁹, se recuperan diversas formas de priorizar lo colectivo frente a la individualidad, así como de construir

⁹ De acuerdo con Francesca Gargallo «Abya Yala es el nombre kuna que ese pueblo utiliza para nombrar tanto a las tierras al norte como a las tierras al sur de su territorio ancestral, en el Istmo de Panamá e islas circunvecinas. El movimiento de los pueblos indígenas suramericanos y centroamericanos lo ha adoptado como un nombre no colonial de América, con el que identifican a la totalidad de los territorios donde viven 607 o más pueblos originarios» (Gargallo 2014, 156).

desde lo comunitario. En particular, en los feminismos comunitarios se promueve una visión centrada en el colectivo como base para imaginar y construir otros mundos posibles. De acuerdo con Bidaseca, Julieta Paredes —una de las principales referentes del feminismo comunitario— desarrolla su propuesta a partir de una metodología etnohistórica orientada al análisis de los sistemas de múltiples opresiones sobre la humanidad y la naturaleza. Propone una mirada situada del patriarcado precolonial en el periodo del siglo *xvi* y establece el concepto de «entronque patriarcal» como uno de los principales aportes teóricos (Bidaseca 2023, 155).

Julieta Paredes explica que estos patriarcados, que anteriormente dominaban territorios específicos¹⁰, se articularon en un sistema de dominación patriarcal global al servicio de Europa occidental. Este proceso se consolidó mediante la colonización del tiempo, como ella misma afirma: «Europa tuvo, metafóricamente hablando, que comerse. Comerse nuestro tiempo, tragarnos y poner nuestro tiempo en «su» pasado, para justificar su dominación y los mecanismos de su imposición hegemónica. De este modo quedaría sin notarse sus limitaciones, su ignorancia, en tantos campos del conocimiento, su incapacidad como pensamiento y concepción de la vida y así podrían sus ejecutores creerse «los sabios» del mundo» (Paredes 2018, 57).

Esta visión dominante —que se analizará más adelante, en el capítulo tercero sobre colonialidad— ha perpetuado formas de organización social basadas en la individualidad, la competencia, la búsqueda del beneficio propio y en la falta de empatía. En contraste, los feminismos latinoamericanos ofrecen perspectivas, donde lo colectivo prevalece como condición para la continuidad de la vida. Aunque estos valores forman parte de cosmovisiones ancestrales, actualmente constituyen estrategias de resistencia frente a un mundo globalizado que exige cada vez más de las personas y de los territorios.

Son numerosas las pensadoras latinoamericanas que han contribuido de manera significativa a este debate, entre ellas María Lugones, Gloria Anzaldúa, Julieta Paredes, Karina Ochoa, Francesca Gargallo, María Teresa Garzón, Breny Mendoza, Sylvia Marcos, Verónica Gago, María José Pérez Sián, María Patricia Pérez Moreno, Raquel Gutiérrez, Itandehui Reyes, Carolina Gonzaga, Madai García, Carolina Márquez, Gloria Mejía, María Guadalupe Macías, Miriam Gámez, Cristina Vega, Karina Bidaseca, Lorena Cabnal, Orchy Curiel, Elsa Jiménez, María del

¹⁰ La autora define territorio como mezcla historia de paisaje, límites, cultura, relaciones de poder, de género y demás (Paredes 2018, 57).

Pilar Padierna, Natalia Quiroga, Diana Trevilla, Urania Ungo, Fernanda Wanderley, Isaura Conte, Cheron Zazini, Marlen Ribeiro, entre muchas otras. Nombrarlas, como señala Urania Ungo en palabras recuperadas por Gargallo, se convierte en un acto político ya que «las feministas latinoamericanas en nuestros escritos no nos citamos a nosotras, recurrimos a la autoridad exterior para justificar nuestro pensamiento. Pero la autoridad es siempre política» (Gargallo 2006, 15).

Por ello, en esta investigación decidimos mencionarlas, decimos recurrir a sus investigaciones y partir de ellas para compartir todo aquello que han generado, sus hallazgos, sus teorías, la forma en la que permiten encontrar conexiones y, sobre todo, la manera en la que buscan visibilizar aquella parte del mundo que durante varios siglos permaneció bajo una imagen que no le hacía justicia. Todas ellas aportan ejemplos para imaginar otros mundos en los que las relaciones sean otras, más horizontales, más comunitarias, más enfocadas en construir y tejer puentes.

Como parte del ejercicio de mencionar es importante compartir algunos ejemplos que en el territorio establecen dinámicas de construcción y transformación desde el cuidado y que puede reflejarse en su día a día. Se enunciarán tres: las mujeres Xincas Feministas Comunitarias de Guatemala; la Asamblea Feminista en Bolivia; o las mujeres en el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

En el caso de las mujeres Xincas Feministas Comunitarias de Guatemala, se puede entender que los aportes han sido la posición política y la responsabilidad de la defensa de su territorio cuerpo y el territorio tierra de su pueblo, así como la urgencia de la descolonización de ambos (Gargallo 2014, 154). Lo anterior de refleja en su Declaración Políticas de las Mujeres Xincas Feministas Comunitarias de Xalapán titulada «Violentan nuestros derechos cuando deciden sobre nuestros cuerpos de mujeres, por nuestra sexualidad y por nuestra tierra». En esta declaración establecen que son acosadas y violentadas en sus hogares y comunidades, que sus cuerpos son utilizados en espacios de competencia, publicidad, trabajos forzados, trata de personas, prostitución; que se les asigna desde niñas el rol de maternidad y reproductoras de la cultura; que se les tacha de brujas, relajeras¹¹, pleitistas, destructoras de hogares por expresarse; que son cuestionadas por declarar sus sentimientos, pensamientos y actúes (Gargallo, 2014:154).

Para el caso de la Asamblea Feminista en Bolivia la resistencia «se teje con sentimientos de recuperación de la dignidad negada y confron-

¹¹ Se refiere a un término que implica que son mujeres que buscan problemas.

tación con los cuerpos despojados de poder y belleza y las vidas ignoradas e invisibilizadas de las mujeres aymaras» (Gargallo 2014, 170). Desde su mirada, solo desde el reconocimiento la una de la otra, del encuentro y de la conformación de comunidades de ideas, voluntades y personas dispuestas a hacer un proyecto deliberación colectiva y personal, es posible la recomposición. De este modo se logra la descolonización.

Finalmente, las mujeres zapatistas «han insistido en la necesidad de pensar en la cuestión de la mujer desde las propias realidades en sus comunidades y como parte de un proyecto que apuesta a la construcción de otros mundos posibles» (Padierna 2013, 142). Teutli Elizondo lo afirma de la misma forma cuando menciona que el movimiento zapatista «se ha caracterizado como un espacio para que las mujeres expresen sus demandas y exijan el respeto de sus derechos. A su vez las mujeres han sido una pieza elemental para el desarrollo de este movimiento» (Teutli Elizondo 2018, 20). Quizás el ejemplo más claro que se puede observar es la decisión del EZLN de «impulsar la candidatura de una mujer vocera del Congreso Nacional Indígena para contender en las elecciones presidenciales de 2018¹²» (Teutli Elizondo 2018, 21).

En general, estas expresiones nos muestran cómo a través de las relaciones de solidaridad, del cuidado, compañerismo, atención, preocupación genuina por las otras personas, se pueden tejer otro tipo de relaciones, en las que más allá de lo mercantil, las dinámicas permitan construir espacios de realización, de plenitud y de goce. Parte de estas cosmovisiones (que se revisarán durante los siguientes capítulos) son claves para entender por qué la región de América Latina requiere pensar el cuidado de una forma distinta a cómo se piensa en otros lugares —o no, porque Amaia Pérez-Orozco, Yayo Herrero y muchas pensadoras ecofeministas tienen propuestas muy similares— y necesita explorar y conectar con estos saberes y contribuciones, pero sobre todo valorarlas para que cuando se diseñen las políticas que se vayan a implementar, cuiden integrar no solo el elemento interseccional, sino también aspectos interculturales.

¹² Se refiere a la candidata independiente María de Jesús Patricio Martínez, mejor conocida como Marichuy, quien fue la candidata electa del Congreso Nacional Indígena para representar a la candidatura independiente de los pueblos indígenas (Teutli Elizondo, 2018).

1.5. Los Sistemas Integrales de Cuidado como horizonte normativo y político

El proceso de reconocimiento de cuidado como un derecho humano ha dado lugar, en las últimas décadas, a la formulación de los denominados Sistemas Integrales de Cuidados (SIC), entendidos como marcos institucionales orientados a reorganizar socialmente el cuidado desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural. A diferencia de los programas aislados o de las políticas sectoriales, los SIC constituyen una apuesta estructural que busca articular políticas públicas, servicios, regulaciones, actores y recursos con el objetivo de garantizar el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado a lo largo del ciclo. (Bango y Cossani 2021; Fleitas y Romero 2023; Batthyány 2020)

Desde los aportes de la economía feminista y de los debates impulsados en el ámbito internacional y regional —particularmente en América Latina— los Sistemas Integrales de Cuidados se conciben como una estrategia para superar la fragmentación histórica de las políticas sociales y avanzar hacia un modelo basado en la corresponsabilidad social del cuidado. Ello supone reconocer que el cuidado no es una responsabilidad privada ni exclusiva de las familias —y menos aún de las mujeres— sino una función social indispensable para la sostenibilidad de la vida, que debe ser compartida entre el Estado, el mercado, las comunidades y los hogares.

En este sentido, los SIC incorporan principios fundamentales como la universalidad, la igualdad y la no discriminación, la promoción de la autonomía, la sostenibilidad de la vida y la redistribución del trabajo de cuidados. Al mismo tiempo, buscan visibilizar, reconocer y reducir el trabajo de cuidados no remunerado, así como promover la profesionalización y dignificación de las personas que cuidan, junto con la transformación de los patrones socioculturales que han naturalizado la feminización del cuidado (Bango y Cossani 2021; Fleitas y Romero 2023).

Concebir el cuidado desde la lógica de los Sistemas Integrales de Cuidado implica, por tanto, un cambio de paradigma en la formulación de políticas públicas: se pasa de intervenciones focalizadas, asistenciales o compensatorias a una mirada integral que coloca el cuidado en el centro de los sistemas de protección social y del desarrollo. Este enfoque resulta clave para analizar críticamente los avances, límites y vacíos de las políticas de cuidado en México, así como para identificar en qué medida las acciones estatales existentes se aproximan —o se distancian— de los estándares internacionales en la materia.

La economía del cuidado: fundamentos desde una perspectiva feminista

2.1. Qué es la economía del cuidado: conceptos clave

De acuerdo con Cristina Carrasco, quien ofrece un ejemplo particularmente esclarecedor para comprender la relevancia de la economía feminista, cuando hemos aprendido a mirar la realidad desde una determinada forma, hacerlo desde otra perspectiva suele percibirse como innecesario. El ejemplo que propone es la manera en que se representa el territorio de Australia en esa región: los mapas que se utilizan colocan a Australia en el centro y muestran al resto de los países y continentes «de cabeza» en relación con los mapas convencionales. A partir de este ejercicio, Carrasco señala que, si bien ninguna de las dos representaciones es incorrecta, se trata de formas distintas de observar la realidad desde miradas situadas. Este ejemplo permite cuestionar la idea de que lo establecido y lo fijo deban permanecer anclados a una única narrativa, y abre espacio para la creatividad, el análisis y la exploración. Algo similar ocurre con la forma en que se ha contado la historia y con la manera en que se ha definido la organización del trabajo en el mundo contemporáneo (Carrasco 2013).

Desde una perspectiva feminista, diversas autoras han construido narrativas críticas que cuestionan las categorías desde las cuales se han interpretado históricamente la economía, el trabajo y el valor. Como señala Gerda Lerner (1986), no es que las mujeres no hayan participado en la historia, sino que sus aportaciones han sido sistemáticamente excluidas de los relatos dominantes. Esta misma lógica

ha sido desarrollada por la epistemología feminista, al evidenciar que el conocimiento producido desde una única perspectiva ofrece una visión parcial de la realidad. De este modo, integrar una mirada feminista no implica añadir un enfoque complementario, sino ampliar el campo posible. Desde esta relectura crítica, autoras como Silvia Federici, Cristina Carrasco, Antonella Picchio y Amaia Pérez Orozco han demostrado que el trabajo de cuidados y de reproducción social, históricamente asignado a las mujeres, constituye un componente estructural de la organización económica contemporánea, pese a su persistente invisibilización en los marcos analíticos tradicionales.

La relevancia de la economía feminista radica, así, en ofrecer una mirada más integral sobre el funcionamiento del sistema económico. Como señala Carrasco, es a partir de la década de los setenta cuando comienzan a emerger estos cuestionamientos y, progresivamente, se amplía el debate en torno a ellos. Por su parte, Silvia Federici sostiene que, con la expansión de las políticas neoliberales, la crítica de la economía feminista adquiere mayor centralidad, al hacerse más visibles los efectos de la mercantilización y del retraimiento del Estado sobre el trabajo de cuidados. En este contexto, Federici retoma las aportaciones de autoras como Antonella Picchio, quien ha analizado la relevancia del trabajo doméstico en los procesos de reproducción social, subrayando que es este trabajo —históricamente invisibilizado y no remunerado— el que sostiene el conjunto de actividades económicas, en tanto todas dependen de su realización. (Federici 2017, 22).

Asimismo, Cristina Carrasco, junto con Amaia Pérez Orozco, exploran e investigan desde su posicionamiento situado¹³ como mujeres españolas. Silvia Federici, por su parte, aborda esta problemática desde el análisis del patriarcado del salario y la opresión de las mujeres, a partir de una perspectiva histórica anclada en su experiencia en Italia. De manera complementaria, Goldin ha buscado visibilizar la brecha entre el trabajo remunerado y el no remunerado, así como hacer notar las desigualdades que afectan de forma diferenciada a distintos grupos. En conjunto, estas autoras han analizado cómo el sistema social ha producido una división entre lo público y lo privado, jerarquizando las actividades consideradas «productivas» y restando importancia al trabajo reproductivo, históricamente delegado a las

¹³ Ese es un concepto que define Harding y forma parte de los estudios y métodos de la perspectiva feminista (Harding 2004).

mujeres¹⁴. Analizar estas dinámicas desde esta perspectiva es lo que nos permite comprender el sentido y alcance del concepto de economía feminista.

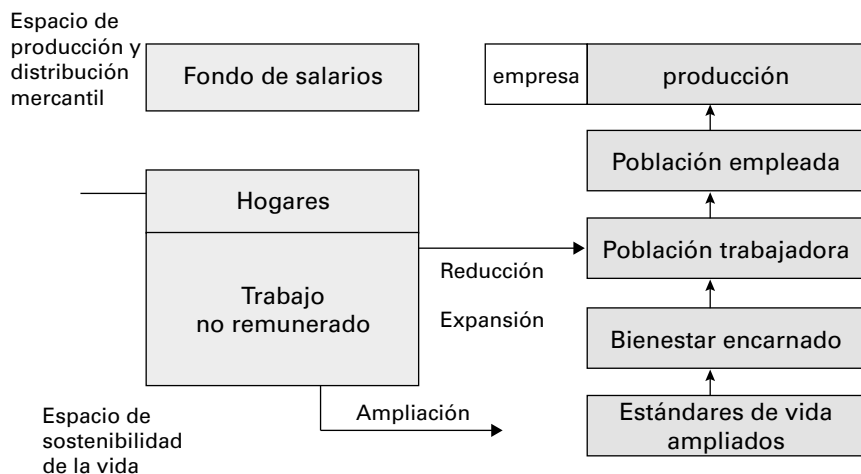
Para Cristina Carrasco, el objetivo de la economía feminista es «elaborar una nueva visión del mundo social y económico que integre todos los trabajos necesarios para la subsistencia, el bienestar y la reproducción social y tenga como principal objetivo las condiciones de vida de las personas» (Carrasco 2011, 208). Por lo tanto, todos los trabajos que se realizan en este planeta son relevantes y deberían ser considerados valiosos. Sin embargo, como advierte la autora, en la jerarquía actual el trabajo reproductivo y de cuidados se ha quedado excluido, una situación que resulta insostenible, ya que la sociedad no puede sostenerse únicamente a partir del trabajo mercantil. Es indispensable el trabajo familiar doméstico, responsable directo de la reproducción de la vida humana (Carrasco 2011).

La autora subraya además que este tipo de trabajo ha recibido diversas denominaciones a lo largo de la historia —trabajo doméstico, trabajo no remunerado, trabajo doméstico familiar, trabajo reproductivo, trabajo reproductivo y de cuidados— todas ellas referidas a un conjunto de actividades que el sistema asume que deben realizarse sin costo alguno. En el caso de los cuidados, Carrasco explicita que «si creemos que el objetivo social, económico y político central son las personas, su calidad de vida y bienestar, entonces el “cuidado” es una parte constitutiva fundamental» (Carrasco 2006, 40).

Esta visión crítica se caracteriza por analizar la forma en que el sistema económico ha sido explicado y por visibilizar los elementos que han quedado fuera de dicho relato. Desde la perspectiva de Amaia Pérez-Orozco —quien recupera los aportes de de Cristina Carrasco, Antonella Picchio, Corina Rodríguez y Astrid Agenjo— el esquema del flujo circular simplificado que tradicionalmente se utiliza para explicar la economía, en el que interactúan únicamente dos agentes (empresas y familias), resulta profundamente limitado. Según este modelo, las empresas producen bienes y servicios que venden a las familias, mientras que estas consumen a partir del salario obtenido por la venta de su fuerza de trabajo, y el sistema funciona en la medida en que exista acumulación de capital. Frente a ello, las autoras proponen un es-

¹⁴ Para un análisis más amplio, véase Silvia Federici, *Calibán y la bruja*, donde la autora examina, desde una perspectiva histórica, los procesos mediante los cuales el patriarcado se consolidó en el mundo occidental y en los territorios colonizados por Europa, destacando la imbricación entre el capitalismo, colonialismo y patriarcado en la conformación del sistema moderno (Federici 2004).

quema ampliado que permite comprender el flujo circular del sostenimiento de la vida, el cual se presenta en el siguiente diagrama (figura 1).



Fuente: elaboración propia a partir del trabajo de Pérez-Orozco (2019).

Figura 1
Flujo circular extendido del sostenimiento de la vida

Las autoras integran un diagrama más extendido en el que señalan que las empresas utilizan la mano de obra proveniente de los hogares, pero esa mano de obra no está esperando ser llamada sino que su surgimiento en el ámbito mercantil requiere un proceso de elaboración: esas personas son sostenidas y con ello se excede el consumo de mercancías. Aunado a esto, existen vidas que no aparecen en los mercados como fuerza de trabajo y tampoco como consumidoras. De tal forma, el trabajador solo existe porque alguien cubre sus necesidades vitales, que el salario no garantiza ni satisface, y que además cubre las responsabilidades que ese trabajador no puede asumir sobre otras personas porque tiene una exigencia de plena dedicación a la empresa (Pérez-Orozco 2019, 168-169).

2.2. El trabajo de cuidados no remunerado y la organización social del cuidado

Como ya se ha mencionado, el trabajo de cuidados no remunerado es una de las actividades principales realizadas por las mujeres a nivel global (Pérez-Orozco 2019; Carrasco 2006; Carrasco 2011; Picchio 2009; Federici 2004; Federici 2017). La paradoja radica en que, si bien son ellas quienes mayoritariamente cuidan, el sostenimiento del planeta en su conjunto depende del cuidado. Si esto es así, ¿por qué el sistema continúa reproduciéndose bajo las mismas lógicas que se consolidaron con la modernidad? Silvia Federici profundiza en este binomio capitalismo-patriarcado para proponer por qué, aún en la actualidad, el sistema se mantiene anclado a estas estructuras. Desde el movimiento feminista se ha cuestionado esta jerarquía y, particularmente desde la economía feminista, se analizan aquellos trabajos que no han sido reconocidos como tales y que, sin embargo, resultan fundamentales para perpetuar la acumulación primitiva que refiere Federici (2004).

El trabajo de cuidados y del hogar, como muestran las autoras en sus esquemas analíticos, es realizado mayoritariamente por mujeres, pero esta realidad se complejiza en la medida que actividades de cuidados se combinan con actividades en el espacio público. Carrasco señala que asumir labores de cuidados y, al mismo tiempo, participar en otros ámbitos sociales implica transitar de manera constante entre distintos espacios, alternando presencias y ausencias entre el trabajo no remunerado, el trabajo remunerado, las relaciones familiares y los servicios públicos, entre otros. Este tránsito exige la conformación de una diversificación de relaciones —a las que denomina redes— integradas por mujeres en distintos vínculos: como madres, hijas, abuelas, amigas, nueras, suegras, vecinas, cuñadas, madres de escuela, las cuales han permitido sostener la participación de las mujeres en la vida pública y privada mientras realizan tareas de cuidados.

La autora establece que aunque estas redes existen y son el soporte de dicha participación, permanecen en gran medida invisibilizadas, lo que refuerza la idea de que la sociedad puede dividirse en ámbitos separados. Visibilizar esta «falacia de la dicotomía», como ella la denomina, permite reconocer el trabajo realizado por mujeres y otorgar el valor que corresponde tanto a las actividades de cuidado como a las relaciones que se tejen entre ellas. Carrasco concluye que las sociedades que colocan la vida en el centro requieren reconfigurar, diseñar y acordar nuevos actos sociales que brinden valor a las relaciones y a los cuidados (Carrasco 2006, 47).

A lo anterior se suma la relevancia de la creación y el fortalecimiento de redes entre mujeres, así como su papel en el sostenimiento del sistema económico a través del tiempo que se brindan mutuamente. Sin embargo, dentro de la actividad del cuidado existen componentes que resultan particularmente complejos de cuantificar. En palabras de Carrasco, el trabajo de cuidados, además de las actividades que integra, implica «importantes dosis de relación, atención psicológica y sostén emocional y afectivos. Componentes subjetivos de la actividad imposibles de cuantificar y, por tanto, de medir¹⁵» (Carrasco 2006, 52). En consecuencia, los indicadores y mediciones desarrollados para visibilizar este trabajo apenas logran cuantificar una parte, la más «objetiva», del total de la actividad. Más allá de esto, cuidar a una persona no se trata solo de realizar algunas actividades, sino de un estado mental. Siguiendo a Carrasco «significa responsabilidades, organización y disponibilidad continua, tiempo de estar “atenta a”, más que una acción concreta, representa un tiempo potencial de realizar una actividad» (Carrasco 2006, 52).

Esta dimensión introduce una complejidad adicional en torno a las posibilidades de medición del trabajo de cuidados. Entre los instrumentos más utilizados para cuantificar estos tiempos se encuentran los diarios de uso del tiempo, en los que las personas —principalmente mujeres— registran sus actividades cotidianas a partir de su experiencia inmediata. Sin embargo, como advierte Cristina Carrasco, las respuestas a este tipo de instrumentos no puede entenderse como una elección neutral, ya que se encuentra atravesada por los sesgos derivados de las relaciones de género patriarcales en las que se inscribe la vida cotidiana. Solicitar a las mujeres que distingan, dentro de un cuestionario, entre actividades voluntarias y no voluntarias, o que expresen preferencias individuales respecto a las formas de trabajo, constituye lo que Carrasco identifica como falso dilema. Desde su perspectiva, las decisiones individuales no pueden separarse de los marcos estructurales en tanto «las instituciones (normas sociales), la ideología (cultura, tradición) y las condiciones materiales pesan por encima de las decisiones individuales» (Carrasco 2006, 52).

¹⁵ De acuerdo con Amaia Pérez Orozco desde la economía feminista este es un tema en que se ha puesto énfasis ya que como el tema de cuidados se vincula a una dimensión emocional, «la interacción de mercado-no mercado se tiñe de elementos afectivos que exceden los análisis coste-beneficio y se complejiza la idea de que existe una relación de sustitución automática entre trabajo remunerado y no remunerado (Pérez-Orozco 2019, 90).

De acuerdo con Faur la organización del cuidado es la forma que las familias, Estado, mercado y organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidado (Faur 2009). Para Arriagada, la organización social del cuidado «se refiere a la política económica y social del cuidado. Esto es, la forma de distribuir, entender y gestionar la necesidad de cuidados que están en la base del ulterior funcionamiento del sistema económico y la política social» (Arriagada 2019, 5). De este modo, la organización social del cuidado es la forma en que se distribuye, se entiende y se gestiona el cuidado y cómo todos los actores que forman parte de la sociedad integran esta corresponsabilidad de cuidados.

Desde una perspectiva feminista, se observa que esta distribución ha recaído históricamente sobre las mujeres y, en el caso de América Latina, como se ha señalado previamente, las condiciones se agudizan. Para Lourdes Jiménez, la organización social de los cuidados en América Latina se estructura a partir de tres componentes interrelacionados: la dimensión sociocultural, la política y la económica. Estos incluyen los mandatos socioculturales que reproducen el modelo de hombre proveedor sin responsabilidades familiares; los regímenes familistas que promueven políticas públicas que cristalizan los roles de género; y la división sexual del trabajo, que genera una desigual participación en el mercado laboral y en los regímenes previsionales (Jimenez 2024). Siguiendo esta línea, puede comprenderse cómo en América Latina, y especialmente en México, la convergencia de estos elementos contribuye a un sistema patriarcal, lo que ayuda a explicar que, tras varios años en un dictamen, una iniciativa de Ley sobre el Sistema Integral de Cuidados no haya registrado avance significativos.

2.3. La división sexual del trabajo y el sostenimiento de la vida

Para comprender cómo el sistema económico y social se ha organizado históricamente sobre una estructura en la que el cuidado recae de manera desproporcionada en las mujeres, resulta necesario analizar la división del trabajo desde una perspectiva feminista. Amaia Perez Orozco propone una relectura de la división sexual del trabajo a partir de la matriz heterosexual, entendida como el entramado de normas, expectativas y relaciones que articulan género, sexualidad y organización económica. Desde esta visión, las personas ocupan posiciones específicas dentro del sistema socioeconómico no de forma neutra, sino a partir de trayectorias vitales que se construyen y se reproducen simultáneamente al recorrerlas. Así, la asignación del cuidado a las mujeres no es un hecho natural ni individual, sino el resultado de un orden social

que se reafirma cotidianamente a través de prácticas, roles y relaciones socialmente normadas.

En el sistema actual, cuya lógica productiva se sostiene sobre el modelo de familia heterosexual, la organización social asigna al hombre el rol de proveedor y a la mujer de cuidadora. Desde la perspectiva de Pérez-Orozco (2019), este modelo se articula a partir de tres elementos centrales. Primero, existe un reparto sistémico de trabajos: una distribución de tareas que no responde al azar ni a decisiones individuales libres, sino a estructuras socioeconómicas y políticas que limitan de manera significativa la posibilidad de negociación. Segundo, que el sexo se convierte en el criterio fundamental para dicha asignación: según seas leído/a¹⁶ (y te leas) como mujer o como hombre, tendrás que realizar ciertos trabajos, y de acuerdo a qué actividades realices es que se te leerá de un modo o de otro. A este punto es importante agregar que la división sexual del trabajo se acompaña de una división étnica y de clase, ya que el significado mismo de la femineidad/masculinidad se genera en las distintas dimensiones de la interseccionalidad. Existe una división racializada del trabajo, que está también sexuada, y una división sexual del trabajo, que está racializada¹⁷. Tercero, el reparto sistémico que propicia el sexo permite observar que los trabajos asociados a la femineidad detentan un menor poder socioeconómico. Se trata, en palabras de la autora de «los trabajos que sostienen la vida: los trabajos residuales, los cuidados¹⁸» (Pérez-Orozco, 2019:186). De este modo, todas aquellas actividades orientadas a sostener y cuidar la vida son sistemáticamente subestimadas dentro de un sistema basado en la acumulación primitiva.

Para Silvia Federici, esta diferenciación entre hombres y mujeres, junto con el ocultamiento del trabajo no remunerado bajo la apariencia de una supuesta «inferioridad natural», ha permitido al capitalismo ampliar la parte no pagada de la jornada laboral y utilizar el salario masculino para

¹⁶ Desde los feminismos, la lectura social del sexo no se entiende como un dato biológico neutro, sino como una categoría política que organiza la división del trabajo, distribuye responsabilidades y asigna valor diferencial a las actividades realizadas por mujeres y hombres, especialmente en el ámbito del cuidado y la reproducción social.

¹⁷ Silvia Federici señala que «la acumulación primitiva no fue, entonces, simplemente una acumulación y concentración de trabajadores explotables y capital. Fue también una acumulación de diferencias y divisiones dentro de la clase trabajadora, en la cual las jerarquías construidas a partir del género, así como de «raza» y edad, se hicieron constitutivas de la dominación de clase y de la formación del proletariado moderno» (Federici 2004, 90)

¹⁸ Desde la mirada de Silvia Federici esta creación de la «ama de casa a tiempo completo» que tiene su punto álgido en el siglo XIX tiene como efecto no solo la pobreza crónica de las mujeres, sino la dependencia económica y la invisibilidad de su trabajo (Federici 2004, 113).

acumular el femenino. La autora señala, además, que esta estrategia ha servido en múltiples ocasiones para desviar un antagonismo de clase hacia un antagonismo entre hombres y mujeres y finaliza diciendo que la acumulación primitiva «ha sido sobre todo una acumulación de diferencias, desigualdades, jerarquías y divisiones que ha separado a los trabajadores entre sí e incluso de ellos mismos» (Federici 2004, 177). Por tal motivo, la responsabilidad de sostener la vida se encuentra feminizada de forma simbólica «porque se conecta a un conjunto de valores que están en sí feminizados, frente a la asociación de trabajo de mercado y la lógica de acumulación con la masculinidad (...). Está feminizada también en el sentido de que se vincula con un proceso de construcción diferencial de las identidades femeninas y masculinas que, a su vez, tiene fuertes implicaciones en el quién hace qué» (Pérez-Orozco 2019, 179).

A nivel mundial, las cifras confirman que el trabajo doméstico y de cuidados es realizado mayoritariamente por mujeres. En un estudio realizado en América Latina y el Caribe en doce países, se identifica que el 27.1% de las mujeres ocupadas se desempeña en el sector educativo, el de asistencia social, de salud o en el hogar, es decir, en sectores económicos estrechamente vinculados con la economía del cuidado (CEPAL 2021, 9). Como menciona la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) «son sectores altamente feminizados que presentan marcadas brechas de género en términos de segmentación ocupacional y salarial» (CEPAL 2021b, 209). Esta situación evidencia cómo las actividades de cuidado se feminizan tanto en el ámbito privado como en el público, reproduciendo y reforzando los roles de género.

Otro elemento relevante se observa en el trabajo doméstico remunerado en la región. Se estima que alrededor de 13 millones de personas se dedicaban a este tipo de trabajo en 2019, de las cuales 91.5% eran mujeres, muchas de ellas afrodescendientes, indígenas o migrantes (CEPAL 2021c, 211). Asimismo, «la mayoría se desempeñan en sectores económicos y en ocupaciones tradicionalmente subvaloradas, como las tareas de cuidado, lo que incide en sus salarios y condiciones laborales» (CEPAL 2022, 73). Estas características permiten comprender, en consonancia con los planteamientos de Federici y Pérez-Orozco, que las desigualdades que se reproducen en el ámbito del trabajo no pueden explicarse únicamente desde la categoría del género, sino que responden a una lógica interseccional.

A ello se suma que, en la región, el 51.6% de las personas migrantes son mujeres y, de este grupo, más de dos tercios —el 35.3%— se insertan en el trabajo doméstico remunerado, sosteniendo lo que se ha denominado como cadenas globales de cuidado (OIT 2016). En relación con las condiciones injustas de inserción al campo laboral, el trabajo de cuidados y el doméstico constituyen uno de los principales obstáculos para

la participación plena de las mujeres en el campo laboral. De acuerdo con la CEPAL «alrededor de un 60% de las mujeres en hogares con presencia de niños y niñas menores de 15 años declara no participar en el mercado laboral por atender responsabilidades familiares, mientras que, en hogares sin presencia de niños y niñas del mismo tramo de edad, esta cifra se acerca un 18%» (CEPAL 2021c, 199). Finalmente, si se hace una cuantificación del aporte económico que constituye el trabajo no remunerado, «esta cifra oscila entre el 15.9% y el 25.3% del PIB, siendo las mujeres quienes aportan cerca del 75% de este valor» (OIT 2016, 213).

De este modo se puede notar cómo de una u otra forma, la división sexual del trabajo establece, de manera explícita e implícita, los horizontes de vida disponibles para las mujeres, configurando trayectorias que, en muchos casos, las conducen a asumir responsabilidades de cuidado —frecuentemente no remuneradas— perpetuando los roles o mandatos de género del sistema que habitamos. Esto implica una distribución de tiempo entre dichos cuidados y sus trabajos formales o algunas otras actividades que forman parte de las dimensiones de su bienestar, en condiciones de profunda desigualdad. Por ello, resulta fundamental no solo visibilizar la existencia de esta división, sino también cuestionarla y problematizar su supuesta eficacia para la mayoría de la población. En particular, una parte significativa de la población —más de la mitad— sostiene el funcionamiento del sistema social a través de las cadenas globales de cuidado, sin que este ordenamiento redunde en condiciones de vida justas o equitativas para dicho grupo. De forma que, ¿qué aspectos deberían entonces estar siendo integrados desde esta mirada para la creación de Sistema Integrales de Cuidado que permitan considerar las necesidades no solo de la mitad de la población sino al conjunto de la sociedad?

Un primer punto de partida consiste en escuchar a todas las personas involucradas y reconocer que ya existen múltiples estrategias de cuidado en marcha, desde las cuales es posible construir propuestas más justas, situadas y sostenibles.

2.4. El cuidado como eje para repensar la economía

A lo largo de este capítulo se han analizado distintos elementos fundamentales de la economía feminista que permiten profundizar en la comprensión de la importancia del cuidado. En primer lugar, dicha perspectiva propone una mirada alternativa a la que ha predominado en el sistema económico, lo cual abre la posibilidad de reconocer y problematizar aspectos históricamente invisibilizados, aportando de manera significativa a la producción de conocimiento. Desde una perspectiva crítica, la identificación de aquellos aspectos y compo-

nentes que no han sido suficientemente estudiados, analizados o cuestionados permite construir una comprensión más amplia y compleja de la realidad. Si bien este trabajo no pretende establecer verdades absolutas ni ofrecer explicaciones totalizantes, sí busca problematizar aquello que, hasta el momento —o al menos durante las últimas décadas— ha sido asumido como incuestionable. En este sistema económico que atiende a sus propios intereses, conviene no hacer notar que existen ciertos preceptos para que dicho sistema esté funcionando y que varias autoras han tenido a bien analizar y cuestionarlo: Silvia Federicci, Cristina Carrasco, Antonella Picchio, Amaia Pérez-Orozco, Caudia Goldin, Karina Batthyány, Ana Güemez y María-Noel Vaeza, entre otras, que han buscado visibilizar estos vacíos, que han explicado de manera muy clara las formas en que el sistema se sostiene gracias al trabajo de personas que permanecen invisibles realizando actividades de cuidado para sus familias, sus comunidades, sus vecindades, sus países.

La economía a la que se hace referencia en este capítulo ofrece la posibilidad de reorientar la mirada hacia aquello que resulta verdaderamente central: las personas. Esta centralidad no se limita al plano teórico, sino que plantea interrogantes sobre las formas concretas en que se organizan la producción y el trabajo. Si bien colocar a las personas en el centro de la actividad económica no debería constituir, en principio, una tarea compleja, la lógica dominante del mercado tiende a presentar este enfoque como poco viable. No obstante, existen diversas iniciativas a nivel global que ya operan bajo esta lógica, tales como organizaciones de la economía social y solidaria¹⁹, emprendimientos sociales²⁰, cooperativas²¹, empresas verdes, entre otras.

¹⁹ A lo largo de este trabajo se mencionan varios ejemplos en donde la autora (Ortiz-Ledesma 2022); la autora y Carmen Barragán (Ortiz-Ledesma y Barragán 2022); Isaura Conte, Cheron Zazini y Marlen Ribeiro (2019); Fernanda Wanderley, Fernanda Sostes e Ivonne Farah (2015) brindan algunos ejemplos de casos de la Economía Social y Solidaria en el continente.

²⁰ La autora hace una revisión en México en su artículo de la situación de los emprendimientos sociales en México, específicamente en el caso de Querétaro y analiza categorías internas y externas de la identidad del emprendimiento social entre las que destaca la revisión cualitativa de las razones que llevan a personas a dedicarse al emprendimiento social. En los hallazgos, se muestra que más allá del beneficio económico, las personas que deciden ser emprendedoras/es buscan resolver problemáticas sociales existentes. (Ortiz-Ledesma 2023).

²¹ Algunas cooperativas que tienen un gran impacto en el desarrollo de zonas indígenas en el país son Yomol A'tel. Para conocer más se puede revisar (Vicente 2018).

La configuración del sistema actual establece que los trabajos de cuidados sean para ellas (y cuando me refiero al sean para ellas quiero decir los realicen ellas) y al ser para ellas tienen una importancia menor. Ya se observó como es que desde la etapa de la colonización y la era industrial el trinomio²² capitalismo-patriarcado-colonización generó la jerarquía que se conoce actualmente. Si esto tiene siglos de haberse generado, ¿es posible volver atrás? En los análisis sobre este trabajo, Carrasco, Pérez-Orozco y Picchio definen que el trabajo doméstico —que incluye actividades de cuidados— era visto no como un conjunto de tareas que hay que catalogar, sino necesidades que hay que satisfacer. Lo anterior implica un cambio de paradigma porque se convierte en un eje central de la sociedad, por lo que el análisis tendría que enfocarse a la actividad compleja realizada en el hogar que permite el crecimiento, desarrollo y mantenimiento de las personas como personas (Carrasco 2006, 46). Si al día de hoy es tan claro que estos son los trabajos que sostienen al planeta, ¿qué otra cosa debería ocurrir para que decidamos reflexionar sobre nuestra escala de valores? Quizás, hay quien requiera nuevamente una pandemia global para que podamos regresar a darnos cuenta de que esos «trabajos esenciales²³» eran los que sostenían, y no aquellos enfocados en la producción y consumo voraz.

²² Hasta el momento hemos hablado de binomio, pero en el tercer capítulo se agregará la colonización a la ecuación.

²³ En la época del COVID19 el mundo paró y sólo en ese momento se le brindó un valor a los trabajos de cuidados. Personas del sector salud, personas del sector de servicios, eran quienes asistían a trabajar. Solamente ellas eran quienes podían asistir a trabajar y justamente en ese momento fue en el que brindamos ese significado de valor a esos trabajos que incluso en España se les llamaron esenciales.

Colonialidad, cuidados y resistencias

3.1. La colonialidad del poder, del saber y del ser en la organización del cuidado

El concepto colonialidad, desde la perspectiva de Aníbal Quijano, advierte sobre la manera en que Europa logró difundir una visión hegemónica del mundo, construida a partir de un universo intersubjetivo vinculado al patrón mundial de poder (Quijano 2000, 123). De acuerdo con Karina Bidaseca (2023), este dominio se consolida mediante la instauración de un patrón global que se reproduce en todas las áreas controladas por instituciones hegemónicas universales, tales como la empresa capitalista, la familia burguesa, el Estado-nación y el eurocentrismo. La articulación entre estas instituciones da lugar a un sistema que permea de forma amplia y profunda en el orden social a escala mundial.

De este modo, se configura lo que puede entenderse como el primer sistema-mundo moderno, sustentado en dos procesos históricos: la jerarquización social a partir de la categoría de raza y la articulación del control del trabajo (Bidaseca 2023, 147). En la lectura de Quijano, este periodo marca una nueva forma de control del trabajo, en tanto que implica la imbricación del capitalismo (y patriarcado de acuerdo con lo que establece Federici) en los territorios colonizados. En sus palabras: en el proceso de constitución histórica de América, todas las formas de control y de explotación del trabajo y de control de la producción-apropiación-distribución de productos fueron articuladas alrededor de la relación capital-salario (en adelante, capital) y de mercado mundial. Quedaron incluidas: la esclavitud, la servidumbre, la pequeña producción mercantil, la reciprocidad y el salario (Quijano 2014, 780).

En relación con la organización histórica del cuidado, Silvia Federici añade que durante el periodo de colonización las poblaciones originarias fueron sometidas a regímenes de trabajo forzado, lo que permitió la

extracción intensiva de recursos naturales en una primera etapa de acumulación extractivista (Federici 2004, 91). Este proceso se sostuvo mediante la construcción de una imagen de superioridad europea frente a los pueblos originarios, acompañada de distanciamiento radical que provocó masacres a lo largo de todo el continente americano (más adelante se retoma este tema cuando se habla desde la mirada de Lugones en los feminismos descoloniales). Federici cita las investigaciones de Frank (1978) en poco más de un siglo la población en México descendió entre un 90 a un 95% de su población (Federici 2004, 108).

De forma tal, los trabajos promovidos durante la colonización fueron designados a sujetos concebidos como no plenamente humanos. La percepción de Europa hacia América y África es una etapa «premoderna, primitiva, inmadura de la humanidad» (Fanon 2009, 270). Esta mirada infantilizó a los pueblos colonizados y, al mismo tiempo, les despojó de su historia, su civilización y pasado histórico (Fanon, 2009).

Rufer retoma críticamente esta perspectiva a partir de las palabras de Fanon y subraya que ya en 1951, poco tiempo después de la Declaración Universal de los derechos humanos (1948), persistía un discurso que concebía a los pueblos de América y África como sujetos que debían «llegar» a una meta o alcanzar un ideal definido desde instituciones que legitiman estos imaginarios, tales como agencias internacionales de financiamiento, los planes de desarrollo, la prensa internacional. Esas «ficciones», como las denomina Rufer «están alimentadas por un imaginario de la carencia, de la incompletitud, que funda además esa especie de piedad civilizatoria del Norte global (y específicamente de una Europa hiperreal): hay un deber de convocatoria, deben *traccionarnos* al lugar de la completud» (Rufer 2023, 31).

Esta misma lógica continúa operando en el mundo contemporáneo a través de prácticas como la cooperación internacional y la ayuda humanitaria, en las que organizaciones de base de América Latina intentan buscar alcanzar ese nivel de «completud» al que alude Rufer, particularmente cuando acceden a fondos condicionados al cumplimiento de demandas internacionales orientadas a «no dejar a nadie atrás». Asimismo, categorías como «países en desarrollo»²⁴, utilizadas para referirse a los países de Centroamérica, refuerzan su ubicación en un

²⁴ En América Latina, crecimiento y desarrollo económico se utilizan como sinónimo de progreso. Autores como Furtado, Quijano y Wallerstein muestran que el subdesarrollo o el concepto de país en desarrollo no es el simple atraso, sino el resultado histórico y estructural de la inserción periférica en el sistema capitalista mundial, donde el crecimiento económico no necesariamente se traduce en bienestar ni en desarrollo humano para la mayoría de la población (Mignolo et al. 2022)

mapa profundamente colonial, constituyendo solo algunos ejemplos de la persistencia de esa mirada en la época contemporánea.

3.2. Invisibilización de saberes y prácticas comunitarias en los sistemas formales

Al comprender un mundo dominado bajo la mirada europea, todo pasó a organizarse en torno a dicha perspectiva, incluyendo el conocimiento. Quijano lo explica con claridad al señalar cómo el conocimiento se orientó hacia aquello que entraba dentro de los estándares de la mirada colonial:

La incorporación de tan diversas y heterogéneas historias culturales a un único mundo dominado por Europa, significó para ese mundo una configuración cultural e intelectual, en suma intersubjetiva, equivalente a la articulación de todas las formas de control del trabajo en torno al capital, para establecer el capitalismo mundial. En efecto, todas las experiencias, historias, recursos y productos culturales, terminaron también articulados en un solo orden cultural global en torno de la hegemonía europea u occidental. En otros términos, como parte del nuevo patrón de poder mundial, Europa también concentró bajo su hegemonía el control de todas las formas de control de la subjetividad, de la cultura, y en especial del conocimiento, de la producción del conocimiento. (Quijano 2014, 787)

A partir de la etapa cartesiana, esta concepción del conocimiento comenzó a separar la mente y cuerpo, así como razón y emoción. Se consolidó entonces la idea de que la ciencia debía producirse a partir de una metodología objetiva, distante y neutral, en la que el objeto de estudio se analizara de manera separada de las emociones, los afectos o la intuición, privilegiando exclusivamente la razón. Campos como la medicina adquirieron un lugar central en la vida de las personas, mientras que otras trayectorias y prácticas —como las curanderas/parteras/sanadoras— comenzaron a perder la relevancia que habían tenido previamente. Silvia Federici desarrolla esta idea en *Calibán y la bruja*, al analizar cómo la construcción de la figura de la bruja durante la etapa imperialista fue clave para fortalecer el sistema patriarcal-colonial-capitalista que estaba gestándose en aquellos momentos²⁵ (Federici 2004).

²⁵ Uno de los ejemplos que brinda en este sentido que es para los siglos *xvi* y *xvii* las mujeres fueron ejecutadas primeramente por brujería y después por infanticidio. A quienes también se les culpaba de esto era a las parteras, por lo que el papel que tenían en

Así, el conocimiento se ha producido bajo un enfoque supuestamente «objetivo», distante y analítico, que sitúa a los sujetos de estudio como meros objetos de observación. Esta perspectiva, al privilegiar la separación de quien investiga y lo investigado, dejó fuera múltiples dimensiones de la realidad. Dicha forma de producir conocimiento se inscribe principalmente en la tradición filosófica del positivismo. Estos cuestionamientos se vinculan directamente con las luchas de los movimientos feministas de la década de los setenta y con las investigaciones académicas surgidas en aquel momento. Desde la epistemología feminista se ha puesto en discusión qué tipo de conocimiento se considera válido, bajo qué criterios se legitima y cuáles son las concepciones que han llegado a ocupar una posición dominante (Harding 2004). Asimismo, se analizan las prácticas a través de las cuales se produce y justifica el conocimiento, mostrando cómo, de manera sistemática, las mujeres han sido colocadas en una posición de desventaja: excluidas de los procesos de investigación, privadas de autoridad epistémica, con sus formas de conocer desvalorizadas, sus actividades e intereses invisibilizados, y frecuentemente representadas como inferiores. A ello se suma la producción de conocimiento científico y tecnológico que reproduce y refuerza jerarquías de género. Desde esta perspectiva, es posible identificar estas desigualdades y abrir la mirada hacia otras formas de producir conocimiento (Blazquez 2012, 22).

Como ya se ha mencionado, Lerner (1986) establecería que no es que las mujeres no hayan hecho historia, sino que no se ha escrito sobre ellas. Para Urania Ungo, desde una crítica radical, se debería exigir reconocimiento de la forma en la que las mujeres han contribuido al conocimiento científico y humanístico, tanto desde la academia, como aquellas que fueron excluidas y no pudieron aportar de modo directo. En sus palabras:

esto último significaría recuperar para la memoria colectiva los millones de horas de trabajo doméstico, de socialización de niñas y niños, de organización y administración de horas, que de suyo constituyeron el trabajo base del funcionamiento «feliz» del mundo público y por ende del desarrollo del conocimiento. Esto sería extender al campo general del conocimiento lo que es ya parte de una corriente historiográfica feminista y que consideramos de validez amplia. (Ungo 2022, 151)

el rol del parto dio un giro y el doctor masculino fue la solución para los miedos de las autoridades del infanticidio. Al marginar a las parteras, se comenzó un proceso «por el cual las mujeres perdieron el control que habían ejercido sobre la procreación, reducidos a un papel pasivo en el parto, mientras que los médicos hombres comenzaron a ser considerados como los verdaderos “dadores de vida”» (Federici 2004, 137).

De este modo, por un lado, si bien el conocimiento ha dejado de lado prácticas comunitarias y colectivas que sostienen la dinámica social, pero sobre todo a las mujeres, no puede olvidarse que es precisamente este sostenimiento lo que permite que la ciencia y el conocimiento ocurran. Por un lado, es importante plantear cómo es que se realiza ese conocimiento, qué está considerando, a quién convierte en objeto, qué criterios jearquiza como importantes o no, qué elementos desvaloriza de acuerdo a sesgos desde lo ya comentado en la perspectiva de lo que se considera objetivo. Pero, por otro lado, es también importante analizar que en la medida que existe tiempo para realizar ese conocimiento, para investigar, para conocer, para profundizar, entrevistar, hacer pruebas, entrevistas, etc., existen personas —usualmente mujeres— que están sosteniendo los hogares y las actividades de cuidado. Incluso en aquellos casos en los que no se delega este trabajo, muchas mujeres que están alternando la producción de conocimiento con las tareas domésticas y de cuidado, triplicando la carga doméstica en el caso de México y en España ²⁶.

En un mundo en que la objetividad se erige como eje central de la producción científica, todos los demás saberes quedan situados como marginales o no legítimos. De acuerdo con Jiménez, los saberes que emergen de las vivencias de los pueblos dominados, saqueados y colonizados cuestionan los relatos universalistas y los supuestos que los sostienen, entre ellos el mito del progreso y la centralidad de los modos de vida de los países denominados desarrollados como modelo a seguir (Jiménez 2024, 89). Por ello, estas formas de conocimiento y de organización fueron perseguidas hasta intentar borrarlas, disolverlas o anularlas.

Desde la perspectiva de Federici, en el Nuevo Mundo existieron múltiples formas de resistencia femenina frente a este proceso. La autora recupera los relatos de Ruth Behar para mostrar cómo es que las mujeres indígenas entregaban colibríes a curanderas españolas como prácticas vinculadas a la atracción sexual, o cómo las mujeres mulatas enseñaban a las mestizas estrategias para «domesticar» a sus maridos. Estas prácticas se difundieron con tal rapidez que terminaron por

²⁶ En promedio, durante 2019, las personas mayores de 18 años destinaron una parte significativa de su tiempo semanal al trabajo no remunerado: los hombres dedicaron el 28% de su tiempo a estas actividades, mientras que las mujeres destinaron el 67% (Instituto Nacional de las Mujeres 2019). En el caso de España, los datos para el periodo 2022—2023 muestran que las mujeres dedicaron en promedio cuatro horas con 24 minutos diarios al trabajo relacionado con la familia y el hogar, frente a una hora con treinta minutos en el caso de los hombres (Instituto de las Mujeres 2023).

desdibujar las diferencias de casta, razón por la que posteriormente estas mujeres fueron estigmatizadas y presentadas como carentes de razón.

Como señala Federici «este mundo femenino multicolor que describe Ruth Behar es un ejemplo contundente de las alianzas que, más allá de las fronteras coloniales y de colores, las mujeres podrían construir en virtud de su experiencia común y de su interés en compartir los conocimientos y prácticas tradicionales que estaban a su alcance para controlar su reproducción y combatir la discriminación sexual» (Federici 2004, 168).

Abya Yala está lleno de sanadoras, parteras, yerberas, sobadoras, curanderas, entre muchos otros personajes femeninos cuyos saberes han sido nulificados por la ciencia o rechazados por grupos religiosos, perseguidos y combatidos durante la colonización. La preservación, rescate y socialización de sus prácticas es muy importante para reconocer y valorar los aportes que generaron en aquel momento, pero que siguen haciéndolo (Jiménez 2024, 92). De este modo, es posible comprender estos saberes como formas históricas y colectivas de cuidado, fundamentales para la sostenibilidad de la vida y en los territorios de Abya Yala. Lejos de construir prácticas aisladas o exclusivamente culturales, estos conocimientos han operado como redes comunitarias de atención, salud, acompañamiento y reproducción social, anticipando lógicas que hoy son centrales en el debate sobre los Sistemas Integrales de Cuidados. Su deslegitimación histórica no sólo respondió a criterios científicos o religiosos, sino a un proceso más amplio de subordinación epistémica que desplazó estas prácticas del campo del conocimiento válido y del diseño de las instituciones modernas del cuidado.

Desde el enfoque de un Sistema Integral de Cuidados, la recuperación y resignificación de estos saberes permite ampliar la noción de cuidado más allá de su reducción al ámbito doméstico o individual reconociéndolo como una práctica estructural, comunitaria y política. La persistencia de rituales, encuentros y formas colectivas de cuidado en la región evidencia que, a pesar de los intentos de erradicación desde el siglo XVI, estas prácticas continúan articulando salud, memoria, interdependencia y sostenimiento de la vida. En este sentido, integrar estos saberes al debate contemporáneo sobre los cuidados no implica una idealización del pasado, sino el reconocimiento de otras racionalidades y formas de organización social que resultan clave para pensar Sistemas de Cuidados situados, justos y acordes a las realidades latinoamericanas.

3.3. Cuidado, territorio y vida comunitaria: aprendizajes desde pueblos originarios y afrodescendientes

Ya se ha señalado cómo, con la llegada de las colonias europeas a territorio americano, las prácticas comunitarias se subestimaron, anulaban, demeritaron y excluyeron progresivamente de la dinámica social (Federici 2004; Jiménez 2024). Dentro de la jerarquía de la colonialidad, todo aquello que era promovido, ideado o creado por los grupos originarios no era lo suficiente inteligente, valioso, digno, y, por ende, no merecía ni de la atención, tiempo o prioridad para escuchar estas perspectivas (Quijano 2014). Algunas de estas miradas resistieron con el paso del tiempo, y algunas de ellas no lograron el continuo en el tiempo y perecieron.

Las que permanecen y resistieron continúan enfrentando violencias similares en un mundo globalizado en el que el despojo, el extractivismo, la explotación de recursos, la expoliación, entre otros factores, siguen afectando a comunidades que han habitado y defendido sus territorios durante siglos. En México, por ejemplo, el 74% de la población que vive en condiciones de pobreza pertenece a algún grupo originario (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2019). En este entorno de violencias «surgen procesos comunitarios en los que dichos grupos comienzan a trabajar de manera local y así buscan el reconocimiento y respeto por sus derechos (...) se producen acciones de resistencia desde una cosmovisión en la que lo más importante sean los valores comunitarios» (Ortiz-Ledesma 2022, 242).

Existen diversos ejemplos de formas de organización social que han permitido resistir, especialmente, las políticas neoliberales que permeaban el continente a partir de la década de los ochenta. En este marco, comenzaron a gestarse alternativas y emergieron conceptos como el de Economía Social y Solidaria (ESS de ahora en adelante). Para Guerra (2010), la ESS es una alternativa económica impulsada por grupos base como forma de resistencia y como mecanismo de promoción de colectividad y de prácticas solidarias orientadas a la mejora de las comunidades y regiones.

Ortiz-Ledesma y Barragán revisan las intersecciones entre la ESS y la economía feminista. En su investigación analizan, por ejemplo, el caso de Bolivia, donde las mujeres desempeñan un papel central al conformar asociaciones productoras que generan distintos beneficios personales, emocionales, sociales, económicos, además de promover capacidades (Wanderley, Sostres y Farah 2015). También recuperan el caso de las mujeres campesinas en Brasil, quienes, ante la falta de reconocimiento de sus derechos, conforman agrupaciones de base que

impulsan el Movimiento de Mujeres Campesinas y, con ello, colocan el cuerpo como primer territorio de defensa (Conte, Zanini y Ribeiro 2019). En el caso de México, se concentran en la experiencia de cooperativas en la montaña de Guerrero, retomando el trabajo de Margarita Muciño y los esfuerzos orientados, entre otras acciones, a mejorar las condiciones de vida de comunidades indígenas mediante la creación de una red de cooperativas. Asimismo, destacan el caso de la defensora de territorio Beatriz Alberta Cariño Trujillo, quien trabajó incansablemente en temas como la soberanía alimentaria; el fortalecimiento de la economía local; la promoción de la educación popular; el fortalecimiento de los medios de comunicación locales a través de la creación de radios comunitarias; y el posicionamiento constante por un derecho de autonomía de los pueblos indígenas (Ortiz-Ledesma y Barragán 2022).

De acuerdo con Jiménez, en el feminismo comunitario el saber encarna en los cuerpos, los cuales mantienen una relación íntima con la tierra que habitan. Estos vínculos abren diálogos con saberes ancestrales, cosmogonías y memorias de los pueblos. En este marco se reconoce la complementariedad, la dualidad, el equilibrio y la armonía con la naturaleza, pero también se encarnan opresiones históricas que producen enfermedades, despojos y la muerte (Jiménez 2024, 89-90). Es por ello que deben existir formas para sanar en colectivo. Explica Lorena Cabnal que frente a condiciones persistentes de opresión dentro de las comunidades de pueblos originarios, como en su caso, en Guatemala, se generan colectivas que permiten sostenerse entre ellas. En sus palabras: «Por eso nos acuerpamos, es decir, estamos y sentimos las injusticias e indignaciones que viven otros cuerpos y la naturaleza a causa del patriarcado; nos juntamos y actuamos con plena conciencia para defender de manera colectiva nuestro cuerpo. Porque, antes que de derechos humanos (DDHH), se trata de principios de vida de nuestras cosmogonías, y porque se trata de un acto político de reivindicación de la vida» (Cabnal 2017, 102).

Además de los procesos de sanación, existen otras prácticas que permiten a las mujeres sentirse acompañadas y generar colectivo en estos entornos de desigualdades o violencias en los que diariamente viven y se enfrentan. Las mujeres de representantes en las cofradías del pueblo maya tz'utujil Tz'ikin Jaay, «Casa de pájaros», o Santiago de Aitlán en Guatemala, encuentran en estos espacios la oportunidad de fortalecer lazos entre ellas y les permite generar un sentido de comunidad y compañerismo. En palabras de María José Pérez (2019) «el término utilizado para nombrar las relaciones entre *Xuo'* y *Texeles* es el de "compañerismo", y es que ser compañera es conocerse, apoyarse, consultar, cuidarse y trabajar juntas. La forma de reunión es hacer; se conversa

mientras se cocina, mientras se coordina la fiesta o cuando se cambia y lava la ropa de las imágenes» (Pérez 2019, 145).

Haciendo una lectura de cuidados en este caso pueden observarse, por un lado, que desempeñar este tipo de cargos en comunidades como la del pueblo tz'utujil Tz'ikin Jaay requiere mucha energía por parte de las mujeres que deseen tomar esa responsabilidad. A lo largo del texto, la autora describe que si bien existe una percepción o imagen de este trabajo como uno que se admira, también existen algunas consideraciones que piensan que quizás es demasiado esfuerzo para lo que se puede obtener del mismo. Gran parte del trabajo consiste en estar, como menciona Carrasco, en este continuo «estar atenta a» porque en ausencia del hombre responsable de la cofradía, las mujeres con estos roles deben atender visitas, mensajes, ofrendas o inclusive colocar veladoras de fuego que simbolizan el agradecimiento por la vida. En palabras de la autora «encender las candelas es un acto de gran valor y profundo significado: ellas mantienen encendida la luz de sus casas, que son al mismo tiempo casas comunitarias en este sentido, simbólicamente son las que mantienen encendida y con fuerza la luz de su comunidad» (Pérez 2019, 141). Aunado a lo anterior, se suma la replicación de las violencias patriarcales en donde Pérez señala que muchas veces son excluidas o marginadas de las acciones de estos cargos, debido a que las actividades que realizan tienen similitudes con el mundo occidental respecto a que son las actividades de cuidado y por lo tanto se feminizan restándoles la relevancia que tienen (Pérez 2019, 141).

En Oaxaca existen otros casos de defensa de territorio, como el caso de Magdalena Teitipac, en donde se expulsó a una minera canadiense en 2013, luego de que los proyectos mineros para extraer oro, plata, hierro y otros metales incrementaron en la región y se encrujecieron los sistemas de extracción volviéndose cada vez más violentos. Explica Madai García que «los pueblos resisten continuamente el despojo y el saqueo de sus territorios poniendo por delante la vida, la tierra, la salud; las mujeres están el frente, proponiendo, debatiendo, incorporando herramientas para acciones desde los cuidados, la sanación, la autodefensa; reconociendo sus propias capacidades y muchas veces cuestionando las estructuras al interior de sus propias comunidades, colectivos y organizaciones» (García 2021, 32). Con ello, se observa que el trabajo que realizan ellas presupone la posibilidad de que se tejan redes, se contengan, se cuiden y se ponga en el centro lo más importante, a pesar de que dentro de los mismos grupos organizativos permeados por patrones socioculturales estas ideas no sean las más importantes, ellas resisten y desde sus roles, encuentran la forma de inci-

dir de forma política y tener un impacto positivo para la comunidad. Tal como lo menciona García cuando afirma que

Las luchadoras de Magdalena Teitipac nos han enseñado que la acción política no implica necesariamente tener cargos o estar en el poder; la acción política es estar en los momentos, es necesario accionar, generar discursos propios. Se hace política desde los márgenes, desde las prácticas relacionales, desde los cuidados, desde el molino, el comal y el intercambio de opiniones en espacios no convencionalmente «políticos», desde la autodeterminación y la organización en defensa de la vida. (García 2021, 54-55)

Además de la explotación de recursos y el extractivismo, uno de los temas centrales abordados en este trabajo es la forma en que, desde la colonialidad, se ha asumido el supuesto derecho a dominar los cuerpos de las personas en los territorios de Aby Yala. Precisamente esta es una de las razones por las cuales, desde el feminismo comunitario, se sostiene que el cuerpo es el primer territorio de defensa. Aunque han transcurrido cinco siglos, muchas de estas dinámicas se mantienen en condiciones similares a las observadas a lo largo de esta investigación.

El siguiente ejemplo se centra en el ámbito de salud. De manera análoga a lo ocurrido en Europa a partir del siglo *xvi* —en relación con el ascenso del poder médico que analiza Federici (2004)— en México, específicamente en la Huasteca Potosina, se observan procesos similares en comunidades de pueblos originarios. Gloria Mejía y María Guadalupe Macías (2024) mencionan que en esta zona —como en muchas otras del país y del mundo, pero en este caso el análisis se lleva a cabo en esta región— se busca instaurar el modelo biomédico que ha impactado a las mujeres de manera sistemática y violenta, disciplinando los cuerpos y refinando los mecanismos de dominación del sistema patriarcal. En el caso de esta región, las autoras identifican que «no sólo se promueve el uso de métodos anticonceptivos condicionando la atención de mujeres en pleno trabajo de parto en los hospitales o se realizan esterilizaciones sin el consentimiento de la mujer que acaba de parir, sino que, además, se ha prohibido la atención del parto en casa» (Mejía y Macías 2024, 105).

Este proceso alude al control que Federici expone en Calibán y la bruja, el cual, lejos de haber desaparecido, continúa reproduciéndose en un Estado que no ha logrado garantizar políticas de cuidado acordes a las necesidades de las personas. Diseñadas desde una lógica ajena a los territorios, estas políticas suelen desconocer las cosmovisiones co-

munitarias y la validez de los saberes que han permitido a las comunidades sostener la vida y resistir históricamente en condiciones de profunda desigualdad. Dichas formas de resistencia se reflejan cuando las autoras mencionan que «encontramos parteras que atienden partos; mujeres que, habiendo parido en el hospital, regresan a la comunidad para hacer el ritual correspondiente; mujeres que defienden el derecho de ser acompañadas por una partera al hospital; abuelas que platican con sus hijas y nietas sobre su cultura y prácticas de salud» (Mejía y Macías 2024, 117).

3.4. Feminismos decoloniales y epistemologías del Sur

El movimiento feminista de los setenta, junto con los aportes del feminismo negro, con autoras como Lorde²⁷, Davis²⁸, Crenshaw²⁹, Hill Collins³⁰, por mencionar algunas; el reconocimiento político y epistémico de las «mujeres de color» en los trabajos de Gloria Anzaldúa y Cherrie Moraga, que visibilizan la experiencia de mujeres chicanas, latinas, asiáticas, indígenas y afrodescendientes³¹; así como las contri-

²⁷ Algunos de los ensayos que mencionan grandes aprendizajes para el feminismo descolonial son «La transformación del silencio en lenguaje y acción» (1977) en donde habla sobre la importancia de romper el silencio como un acto de supervivencia y de resistencia (Lorde 2016); «Las herramientas del amo nunca desmontarán la casa del amo» (1979) que establece que siguiendo las mismas lógicas de opresión para combatir dichas opresiones, será imposible conseguir la liberación (Sentipensares Fem 2016); y «No hay jerarquía de las opresiones» (1983) en donde establece que para enfrentar una opresión se debe de luchar contra las demás (Sentipensares Fem b 2016).

²⁸ Angela Davis en su libro «Mujeres, raza y clase» realiza un análisis de la intersección de raza, género y clase y lo enfoca en la lucha por la liberación de las mujeres negras en Estados Unidos (Davis 1981).

²⁹ Es la autora reconocida por utilizar la categoría de interseccionalidad para identificar la discriminación que aumenta la injusticia social. A partir de sus dos ensayos «Desmarginalizar la intersección de raza y género. Una crítica feminista negra a la doctrina antidiscriminación, la teoría feminista y la política antirracista» (1989) y «Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas de identidad y violencia contra las mujeres de color» (1991) se permiten forjar elementos clave para visibilizar las vulnerabilidades a las que mujeres de color de todos los orígenes se enfrentan. Esta herramienta se considera clave para el feminismo negro y la teoría crítica.

³⁰ Las principales aportaciones de Hill Collins son la elaboración de la teoría de la interseccionalidad, el aporte a la teoría feminista negra y explorar la experiencia de mujeres negras en contextos de poder y opresión. Textos como «Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro» permiten señalar por qué es importante un feminismo en Estados Unidos (Hill-Collins 2012).

³¹ Ambas autoras editan un libro llamado «This bridge called my back. Writings by radical women of color» (Moraga y Anzaldúa 1983).

buciones de autoras latinoamericanas como Orchy Curiel³², Mara Viveros³³, Lelia González³⁴ entre otras, se convierten en antecedentes e inspiraciones fundamentales. Según Bidaseca, estos aportes resultan centrales «para el feminismo decolonial a partir de los aportes de la pedagoga argentina y profesora (...) María Lugones, y el concepto de “sistema moderno-colonial de género” en diálogo con la teoría de la colonialidad del poder de Aníbal Quijano» (Bidaseca 2023, 147).

Como puede observarse, las luchas se despliegan desde aristas diversas y realidades situadas, por lo que hablar de un feminismo decolonial o descolonial en singular resulta limitado. En palabras de Karina Ochoa y María Teresa Garzón:

se hace necesario nombrar en plural la existencia de esa gran cantidad de expresiones políticas y epistémicas que se dan en los linderos entre el debate feminista y el pensamiento descolonial. Por ello, sostenemos que es más pertinente hablar de «feminismos descoloniales» en plural que en singular, pues «quienes hoy asumimos los debates (...) no provenimos necesariamente de los mismos procesos de militancia/acción, formación y/o trayectorias personales o académicas» (Cariño *et al.* 2017), y esta diversidad de genealogías, contextos y procesos de producción complejiza cualquier intento por homogeneizar o simplificar el campo de batalla de estos posicionamientos (Ochoa y Garzón 2019, 5).

Aunque existen diferencias entre estas expresiones, también es posible reconocer similitudes que permiten nombrarlas como feminismos descoloniales: una conciencia crítica sobre la imposición histórica ejercida sobre los cuerpos, los territorios y las vidas de las mujeres y sus pueblos en los sures globales. En ese proceso, se atribuyó a estas po-

³² Su contribución se enfoca en el feminismo descolonial desde una visión y lucha contra el racismo estructural. Identifica elementos más allá de la igualdad de género para lograr la transformación social. Uno de sus textos respecto a este tema es «Feminismos descoloniales y transformación social» que realiza en diálogo con Diego Falconí Trávez (Curiel y Falconi 2021).

³³ La autora realiza un análisis de la desigualdad de clase considerando que la estructura racial es fundamental para la perpetuación de los sistemas de desigualdad. En su texto «Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario» explica cómo es que estas dos categorías están imbricadas y desde una lectura crítica reflexiona sobre las desigualdades de América Latina (Viveros 2023).

³⁴ Creadora del concepto americanidad que buscaba generar un sentido de identidad más allá de las fronteras, lenguaje e ideologías, e integrando un sentido histórico y cultural y referenciado con el panafricanismo la negritud y la afrocentricidad. Su libro «Por un feminismo afrolatinoamericano» reúne diversos textos de su trayectoria (González 2020).

blaciones un estatus de *no humano* (Federici 2004; Lugones 2010; Quijano 2014; Paredes 2018), condenándoles a la supervivencia, no a la vida (Ochoa y Garzón 2019, 6). De manera que, los feminismos descoloniales «contribuyen a la lucha, emprendida desde hace siglos, de una parte de la humanidad por afirmar su derecho a existir» (Vergès 2022, 24).

¿Qué significa afirmar el derecho a existir? María Lugones ofrece un marco clave para pensar esta pregunta, al señalar que la modernidad «trata de controlar, al negar su existencia, el reto de la existencia de otros mundos con diferentes presuposiciones ontológicas. La modernidad niega esa existencia al robarles la validez y el hecho de su coexistencia en el tiempo. Esta negación es la colonialidad. Emerge como constitutiva de la modernidad» (Lugones 2010, 112).

Lugones afirma que el feminismo descolonial enfatiza la intersubjetividad historizada y encarnada, al tiempo que desarrolla una crítica de la opresión de género racializada, colonial, capitalista y heterosexualista. Desde este planteamiento, propone la superación de la colonialidad de género desde el feminismo decolonial (Lugones 2010). Esto implica comprender que la llegada de Europa a Abya Yala no significó únicamente una opresión racial y capitalista, sino también una reorganización del género, formulada por ella como colonialidad de género.

En su análisis, la autora sostiene que, antes de la colonización, las comunidades indígenas no conocían el concepto de género y que, al igual que la categoría de raza, esta denominación llegó con la invasión europea como un dispositivo de ordenamiento social. La colonización sería entonces el período en el que mujeres y hombres fueron racializados y sexualizados. Además, Lugones plantea que el género operó como herramienta para destruir relaciones comunitarias existentes, al promover jerarquías entre hombres y mujeres que fracturaron vínculos y afectaron formas de organización basadas en los valores comunitarios de dichos pueblos (Lugones 2007). Esta propuesta ha recibido críticas, entre ellas las de Rita Segato, Julieta Paredes o Silvia Rivera Cusicanqui, quienes sostienen que, aunque no existiera «género» en el sentido moderno del término, ya existían diferencias en las sociedades precoloniales y que, por ende, esta propuesta de Lugones no es del todo precisa.

La autora profundiza en esta idea discusión del género en su ensayo *Towards a Decolonial Feminism*, donde explica que el género impuesto por los colonizadores operó de manera diferenciada para las personas colonizadas y las mujeres europeas. Si bien existía una subordinación hacia las mujeres europeas, las comunidades indígenas, esclavas y mestizas fueron deshumanizadas. Dicho en sus palabras «Como seres sub-humanos, los colonizados eran aptos para la reproducción y

sujetos a formas crueles de trabajo, explotación y masacre³⁵» (Lugones 2010, 206).

A partir de lo anterior, es posible identificar varios elementos relevantes para pensar el cuidado en la actualidad. En primer lugar, el hecho de la división de género. Independientemente de si existieron o no sistemas precoloniales de diferenciación, lo cierto es que el periodo colonial consolidó condiciones de no humanidad que construyeron una imagen sobre las personas latinoamericanas —específicamente indígenas— que hoy en día se ha mantenido. ¿De qué otro modo podría sostenerse la idea de que es legítimo continuar extrayendo recursos de los territorios que habitan para beneficio de otros Estados, poniendo en riesgos sus vidas e incluso obligándolas a desplazarse? Estas poblaciones siguen enfrentando precariedad y vulnerabilidad en todo el continente, al tiempo que se les niegan sistemáticamente derechos o se les impone la opresión mediante políticas diseñadas desde el imaginario estatal y sus tomadores de decisión, sin considerar las cosmovisiones, ideologías, realidades o necesidades de éstas.

En segundo lugar, las condiciones de cuidado continúan orientándose de forma desigual hacia un grupo específico de la población, y estas tareas se presentan como un componente «dado» del sistema: indispensable, pero no reconocido. Sin estas actividades, el sistema no se sostiene; sin embargo, para que este sistema capitalista, heteropatriarcal, racialmente estructurado, neocolonialista y antropocéntrico (Bascuas y Roco 2019) continúe funcionando, se requiere de extensas cadenas de cuidados que permitan su reproducción cotidiana. De cualquier forma, el análisis muestra que la colonización fue un parteaguas para las condiciones actuales de la región y que, por ello, resulta urgente adoptar medidas al respecto. Sin embargo, estas deben incorporar prácticas que han sido sistemáticamente invisibilizadas, subvaloradas y consideradas indígenas.

³⁵ Quijano sostiene que la clasificación racial instaurada durante la colonia asoció determinadas identidades raciales con formas de trabajo no remunerado o no asalariado, consolidando entre los europeos o blancos la idea de que el trabajo remunerado era un privilegio exclusivo de estos. En este marco, la supuesta inferioridad racial de los pueblos colonizados implicaba que no eran considerados dignos de salario, al asumirse que estaban naturalmente obligados a trabajar en beneficio de sus amos (Quijano 2014, 785). María Lugones critica esta lectura por su ausencia de una perspectiva de género, a lo que Julieta Paredes añade que, además de la raza y la clase, es necesario considerar que los cuerpos son también sexuados, sexuales y sexualizados, siendo los cuerpos de las mujeres indígenas un punto central de esta articulación de opresiones (Paredes 2018, 56).

Existen numerosos ejemplos, en distintas latitudes de Abya Yala que expresan la creatividad, la innovación, la solidaridad, la reciprocidad, el cooperativismo, trabajo en equipo, la empatía y las ganas de tejer puentes y construir en colectivo con el fin de alcanzar proyectos en conjunto que les permita no llegar más rápido, sino llegar más lejos. Mientras sigamos mirando desde una forma colonial, mientras sigamos pensando que todas estas prácticas, actividades, acciones o costumbres son «pasadas de moda» o las asociamos a esta jerarquía donde lo blanco es lo superior, seguiremos perpetuando esta mirada hacia lo occidental que seguirá trazando el futuro que hemos tenido hasta ahora.

Políticas públicas de cuidado en México: avances, retos y horizontes

Después de lo que se ha revisado en los capítulos anteriores, en el siguiente capítulo se brindará un panorama de las políticas de cuidado que el Estado mexicano ha generado y la evolución que han tenido con el objetivo de encontrar, en el horizonte de su camino, la creación de esos Sistemas Integrales de Cuidado de los que hablamos en el capítulo uno. Conocer la forma en que se han desarrollado las políticas en México para cuidar, conocer a quién considera el Estado que debe cuidar y quién debería formar parte de los actores de la corresponsabilidad para el cuidado es clave para entender por qué actualmente el país no cuenta con la aprobación de una Ley de Cuidados o la implementación a nivel nacional de un Sistema Nacional de Cuidados. En los siguientes puntos, revisaremos el marco normativo y la evolución histórica del cuidado en el país, los avances legislativos, así como los principales retos en el horizonte del cuidado.

En este marco, este capítulo sostiene que, si bien en México se han desarrollado programas, iniciativas y marcos normativos vinculados al cuidado, estos continúan operando de manera fragmentada, focalizada y con una fuerte carga familista y feminizada, lo que limita su capacidad para transformar la organización social del cuidado. A partir de este análisis, se propone una lectura crítica de la política de cuidados en el país, con el objetivo de identificar sus avances, tensiones y vacíos, como punto de partida para pensar la construcción de un sistema Integral de Cuidados con enfoque de derechos, corresponsabilidad e interseccionalidad.

4.1. Marco normativo y evolución histórica en el país

En el capítulo uno se revisó la evolución que ha tenido el cuidado en su comprensión como derecho, a partir de la construcción de marcos internacionales y de diversos instrumentos normativos orientados a delimitar qué se entiende por cuidado y a subrayar la relevancia de reconocerlo como un derecho. Estos marcos buscan contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad que se han perpetuado históricamente a través de la división sexual del trabajo, de patrones socioculturales que reproducen roles de género y de estructuras que limitan el acceso de todas las personas a vidas libres, plenas y sanas. Asimismo, se señaló que estos instrumentos se han desarrollado progresivamente y cada uno de los Estados, en ejercicio de su soberanía, decide de forma autónoma cuáles ratificar o a cuáles adherirse. Una vez asumidos estos compromisos, corresponde a los Estados implementar las medidas internas necesarias para cumplir con dichos estándares internacionales adoptados. Si bien la ratificación de instrumentos internacionales constituye un avance relevante en el reconocimiento formal del derecho al cuidado, ello no garantiza, por sí mismo, su traducción efectiva en políticas públicas integrales ni en transformaciones estructurales en la organización social del cuidado.

En el caso de México, se puede identificar que ha ratificado a nivel internacional los siguientes marcos en el tema de cuidados:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Plataforma de Acción Beijing +20.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Consenso de Montevideo.
- Iniciativa del Piso de Protección Social OIT-ONU.
- Resolución 46/91 de la Asamblea General de la ONU.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención sobre los Derechos del Niño.

La adhesión a estos instrumentos evidencia un alineamiento discursivo con las agendas internacionales; no obstante, resulta necesario analizar en qué medida estos compromisos se han traducido en políticas coherentes, articuladas y sostenibles en el contexto nacional.

Como parte de los esfuerzos que se han llevado a cabo de manera nacional, México ha impulsado la creación y aprobación de dis-

tintos marcos jurídicos que abordan, de manera parcial, diversas dimensiones del derecho al cuidado. Entre estas legislaciones, se encuentran:

- Ley Federal del Trabajo³⁶.
- Ley del Seguro Social³⁷.
- Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes³⁸.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores³⁹.
- Ley de Asistencia Social⁴⁰.
- Ley General de Salud⁴¹.
- Ley General de Desarrollo Social⁴².
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación⁴³.
- Ley General para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres⁴⁴.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁴⁵.
- Ley General de Prestación de Servicios Para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil⁴⁶.
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad⁴⁷.

Aunque este marco normativo es amplio, su dispersión refleja una aproximación fragmentada al cuidado, en las que las responsabilidades se distribuyen entre distintos sectores sin un eje articulador que permita reconocer el cuidado como un derecho integral y transversal.

De acuerdo con Villa (2019) es posible rastrear, incluso antes del gobierno iniciado en 2018, la existencia de diversos programas que buscaban garantizar el cuidado en distintas vertientes. Siguiendo el análisis de dicha autora, en la tabla de la página siguiente (tabla 2) se presenta una serie de programas identificados en administraciones previas, los cuales se agrupan según la población atendida: in-

³⁶ Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970.

³⁷ Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

³⁸ Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.

³⁹ Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002.

⁴⁰ Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.

⁴¹ Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.

⁴² Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004.

⁴³ Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.

⁴⁴ Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

⁴⁵ Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

⁴⁶ Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2011.

⁴⁷ Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011.

fancias, personas en situación de vulnerabilidad, personas adultas mayores, cuidadores, madres, apoyo al empleo y personas con discapacidad.

Esta acumulación de programas y marcos legales, si bien ha permitido atender necesidades específicas de determinados grupos poblacionales, también han contribuido a consolidar un enfoque focalizado y asistencial que dificulta la construcción de una política de cuidados basada en la corresponsabilidad social y el enfoque de derechos.

En esta categorización se identifican tres programas para infancias; cuatro para personas en situación de vulnerabilidad; dos para personas adultas mayores; un programa para personas con discapacidad; dos programas para personas cuidadoras; dos para madres; y tres distintos programas para el fomento del empleo. En conjunto, estos programas fueron implementados por ocho diferentes dependencias⁴⁸ distintas que ofrecían estos apoyos o servicios relacionados con el cuidado. La diversidad de programas y dependencias involucradas evidencia una respuesta institucional amplia, pero también fragmentada, en la que el cuidado aparece distribuido en múltiples acciones sin una articulación explícita ni una visión integral que permita reconocerlo como un derecho transversal.

⁴⁸ En México, una dependencia gubernamental es una institución de la Administración Pública encargada de ejercer funciones específicas del Estado, tales como la formulación y ejecución de políticas públicas, la regulación de sectores estratégicos y la prestación de servicios a la población, conforme a las atribuciones que le otorga la ley.

Tabla 2
Programas relativos al cuidado por población objetivo previo a 2018

Infancias	Seguro Médico Siglo XXI	Escuelas de Tiempo Completo (SEP)	Educación Inicial y Básica Comunitaria (SEP)	
Personas en situación de vulnerabilidad	Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (DIF)	Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas (SEP)	Programa de Prevención y Atención contra las Adicciones	PROSPERA, Programa de Inclusión Social (SEDESOL)
Personas adultas mayores	Programa de Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (INAPAM)	Programa de Pensión para Adultos Mayores (SEDESOL)		
Personas con discapacidad	Programa de Atención a Personas con Discapacidad (DIF)			
Personas cuidadoras	Curso de Apoyo para Cuidadores Informales de Personas envejecidas (ISSSTE)	Curso de Apoyo para Cuidadores Informales de Personas Envejecidas Frágiles y con Demencia (ISSSTE)		
Madres	Servicios de Guardería (IMSS)	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (SEDESOL)	Seguro de Vida para Jefas de Familia (SEDESOL)	
Programas de empleo	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (SE)	Programa de Apoyo al Empleo (STPS)	Programa de Empleo Temporal (SEDESOL)	

Fuente: elaboración propia a partir de información de Villa (2019) y Secretarías de Gobierno de México.

En relación con los programas dirigidos a infancias, se identifican las escuelas de tiempo completo y los programas de educación inicial y básica comunitaria. El programa de escuelas de tiempo tenía como objetivo extender la jornada escolar para aprovechar ese tiempo en el fortalecimiento de determinados contenidos educativos (Gobierno de México 2016). Dicho programa fue eliminado con el inicio de la nueva administración; no obstante, en el periodo actual se ha señalado que será retomado de manera gradual (Ortega 2025). La evidencia disponible sobre este programa indica que la ampliación de la jornada escolar entre 2007 y 2016 se asoció con cambios en indicadores positivos en la educación, destacando la relevancia de políticas de este tipo para favorecer el aprendizaje, especialmente en contextos vulnerables (Silveyra 2018). La eliminación de este programa resulta particularmente significativa, ya que representaba una política con potencial de corresponsabilidad entre Estado, sistema educativo y de familias, al ampliar los tiempos de cuidado institucional para las infancias. Por su parte, el programa de educación inicial y básica comunitaria busca garantizar el acceso a la educación en zonas marginadas del país (Gobierno de México 2016) y actualmente continúa operando a través de CONAFE.

En el caso de las personas en situación de vulnerabilidad, se identifican los siguientes programas: el Programa de Apoyo para la Protección de Personas en Estado de Necesidad por parte del DIF; las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la SEP; el Programa de Prevención y Atención de las Adicciones; y el Programa PROSPERA de Inclusión Social de SEDESOL. El primero tenía como objetivo otorgar apoyos directos o financiar proyectos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo ayudas funcionales y técnicas, medicamentos, gastos de hospitalización, gastos funerarios y apoyos para alojamiento de personas víctimas de violaciones a derechos humanos (Gobierno de México 2015).

En el caso de las becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, el programa estaba dirigido a mujeres indígenas de entre 12 y 18 años, con el propósito de favorecer la conclusión de sus estudios, otorgando un apoyo mensual de 850 pesos (Gobierno de México 2015). García recupera los resultados en Chihuahua se observa que entre los años 2013 a 2015 los porcentajes de egresadas de educación básica que participaron en el programa aumentó de 41.3% a 57.5% (García 2016, 40). Actualmente, existe un programa de apoyo a madres trabajadoras que se analizará más adelante, sin embargo, este contempla un rango etario distinto, que va de los 18 a los 65 años.

Por su parte, el programa de prevención contra las adicciones tiene como objetivo promover el desarrollo saludable de las personas me-

diante el fortalecimiento de competencias socioemocionales, con el fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas (Gobierno de México 2024), y continúa vigente.

Finalmente, el programa PROSPERA que buscaba «otorgar recursos a casi 7 millones de familias mexicanas para fortalecer su alimentación, salud y educación; asimismo vincula a las personas beneficiarias con proyectos productivos, opciones laborales y servicios financieros» (Gobierno de México 2016). En su lugar, la nueva administración implementó el programa «Becas para el Bienestar Benito Juárez», orientado a apoyar la trayectoria educativa desde secundaria hasta la universidad (Gobierno de México 2025). La sustitución de PROSPERA por esquemas de transferencias monetarias directas plantea interrogantes sobre la pérdida de componentes integrales vinculados a la provisión de servicios, la corresponsabilidad institucional y el acompañamiento social.

En relación con las personas adultas mayores, se identifican el Programa de Servicios a Grupos con Necesidades Especiales y el Programa de Pensión para Adultos Mayores. El primero buscaba «contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento del desarrollo humano integral de las personas adultas mayores» (Gobierno de México 2015), y continúa vigente. El segundo otorgaba un apoyo económico bimestral de 1,160 pesos a personas mayores de 65 años (Gobierno de México 2015). Autoras como Pérez (2025) establecen que este programa —ella realiza un estudio enfocado en personas adultas mayores indígenas del estado de Tabasco— ha generado una mejora en la calidad de vida de las personas que han trabajado de forma informal y señala desafíos a superar en la operación, concernientes al acceso, la efectividad y sostenibilidad a largo plazo. Este programa evolucionó hacia el actual esquema de pensiones para personas adultas mayores; si bien el monto casi se duplicó, resulta necesario considerar el impacto de la inflación en el poder adquisitivo real a dicho apoyo. El aumento nominal de los montos no necesariamente se traduce en una mejora sustantiva del bienestar si no se acompaña de servicios de cuidado, atención en salud y apoyos comunitarios que reduzcan la carga de cuidados en los hogares.

Respecto a las personas con discapacidad se identifican el Programa de Atención a personas con discapacidad, cuyo objetivo era «contribuir a que la población con discapacidad pueda mejorar sus condiciones de vida a través de la ejecución de proyectos relacionados con obras o acciones que promueven la inclusión laboral, educativa y so-

cial» (CONEVAL 2013). Organismos internacionales como el Banco Mundial establecen que, si bien ha existido una evolución en América Latina sobre las brechas de pobreza entre personas con discapacidad y sin discapacidad, en países como México prácticamente se han mantenido estancadas (García, Schwartz y Freire 2021). Actualmente, no se encuentra evidencia de este programa a nivel federal; sin embargo, la nueva administración implementó un programa de apoyos a personas con discapacidad que se analizará más adelante.

En cuanto a las personas cuidadoras, se identifican los cursos para cuidadores informales de personas envejecidas y de personas envejecidas frágiles y con demencia. En ambos casos, estos cursos continúan disponibles dentro en las plataformas de ISSTE (Gobierno de México 2017). La oferta limitada de cursos para personas cuidadoras contrasta con la magnitud de trabajo de cuidados no remunerado en el país y evidencia la ausencia de una política robusta de formación, certificación y reconocimiento del cuidado como trabajo, uno de los componentes clave hacia la conformación de Sistemas Integrales de Cuidados.

Para el caso de las madres, se identifican los servicios de guardería, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y el Seguros de Vida para Jefas de Familia. Los servicios de guardería tienen como objetivo atender el desarrollo integral de las infancias «a través del cuidado y fortalecimiento de su salud, además se brinda una sana alimentación y un programa educativo-formativo acorde a su edad y a su nivel de desarrollo» (Gobierno de México 2025). Respecto a este programa, Silvia López-Estrada establece que, si bien existen objetivos bien intencionados de la seguridad social respecto al cuidado y atención infantil en el país, las dificultades financieras del sector salud nacional se traduce en problemas de cobertura de servicios para todas las personas que lo requieren (López-Estrada 2020). El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras buscaba apoyar a madres o padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian cuyo ingreso no rebasa la línea de bienestar con un subsidio para servicios de cuidado, con el fin de facilitar su participación en otras actividades (Gobierno de México 2017). Este programa continúa vigente. Con relación a este programa, López-Estrada (2020) señala que el programa tenía elementos que lo podrían considerar incluyente en sus inicios, además de tener un impacto en términos del empoderamiento de la mujer, y finalmente menciona el potencial que podría tener para proveer de servicios de cuidados a más personas. Sin embargo, la misma autora señala que la administración actual decidió modificar el programa pasando de un sistema de transferencias indirectas a trasferencias directas.

Por su parte, el Seguro de Vida para Jefas de Familia tenía como finalidad garantizar la continuidad educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad materna, especialmente en zonas indígenas, de alta marginación o altos índices de violencia (Gobierno de México 2015). Este programa fue sustituido por el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras que se revisará más adelante.

En conjunto, estos programas muestran un énfasis predominante en transferencias económicas y apoyos focalizados, con escasa atención directa de servicios de cuidado y a la redistribución efectiva de las responsabilidades entre Estado, mercado, comunidades y hogares.

Si se compara con la política vigente, puede identificarse lo siguiente: de las 23 dependencias que componen el gobierno federal⁴⁹, es posible ubicar programas, medidas o acciones vinculadas con el cuidado, por su naturaleza y población objetivo, principalmente en las Secretarías de Bienestar, Cultura, Desarrollo Territorial, Economía, Mujeres, Salud y Trabajo.

En primer lugar, la dependencia a la que se recurre es la que históricamente concentró funciones asociadas al desarrollo social, actualmente denominada Secretaría de Bienestar. De acuerdo con información disponible en su sitio web, la Secretaría identifica cuatro programas prioritarios dirigidos a sus poblaciones objetivos principales: personas adultas mayores, personas con discapacidad, la de madres trabajadoras, y el programa sembrando vida (orientado a población agricultora).

Las pensiones para personas adultas mayores tienen como objetivo «contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social» (Gobierno de México 2022). Este apoyo se dirige a personas de 65 años en adelante y asciende a 6.200 pesos mexicanos bimestrales (aproximadamente 310 dólares).

En el caso de las pensiones para las personas con discapacidad, la página institucional señala que su objetivo es «mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente y de esta manera contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afromexicanas que viven

⁴⁹ Agricultura, Bienestar, Buen Gobierno. Ciencia y Tecnología. Comunicaciones, Consejería Jurídica, Cultura Defensa, Desarrollo Territorial, Economía, Educación, Energía, Gobernación, Hacienda, Marina, Medio Ambiente, Mujeres, Relaciones Exteriores, Salud, Seguridad, Trabajo, Transformación Digital y Turismo.

con discapacidad, para así eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan» (Gobierno de México b 2022). El apoyo asciende a 3.200 pesos mexicanos bimestrales (aproximadamente 170 dólares)

Con relación al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, la Secretaría señala que busca «contribuir a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico» (Gobierno de México c 2022). Se entrega un apoyo de 1.650 pesos mexicanos bimestrales (aproximadamente 82 dólares).

Finalmente, el programa Sembrando Vida «busca contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan a la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales» (Gobierno de México d 2020).

Estos programas operan principalmente como transferencias o incentivos y por sí solos, no constituyen un andamiaje de servicios de cuidado, especialmente para dependencia, primera infancia, cuidados de larga duración o apoyos o a cuidadores.

En la Secretaría de Desarrollo Territorial, dentro del apartado de acciones y programas, se identifican dos iniciativas: Millón de Escrituras y Derechos Agrarios para la Mujer. En el primer caso, se busca regularizar viviendas a nivel nacional para brindar certeza jurídica de los hogares (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025). En el segundo, se establece el compromiso de entregar títulos de propiedad a, al menos, 250 mil mujeres, además de impulsar herramientas que fortalezcan el acceso a la tierra y a recursos productivos (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025).

En el caso de la Secretaría de Educación, se identifica como acción relacionada con el cuidado la estrategia Vive Saludable, anunciada a partir del 29 de marzo de 2025, orientada a promover una estrategia nacional para garantizar el bienestar y la salud de las infancias mediante el fomento de hábitos saludables (Gobierno de México 2025).

En otras Secretarías también pueden identificarse elementos relevantes; tal es el caso de la Secretaría de las Mujeres, que el 28 de febrero estableció los lineamientos de operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Gé-

nero, así como para sus hijas, hijos y personas dependientes (Secretaría de las Mujeres 2025).

En el caso de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se presenta un portal que subraya la importancia de proteger la maternidad y paternidad en los centros de trabajo, así como la instalación de salas de lactancia. Como parte de ello, se ofrece una guía para fomentar la cultura de lactancia en espacios laborales (Secretaría de Trabajo y Previsión Social 2019).

Tres dependencias analizadas no muestran —al menos de forma visible en sus sitios institucionales— programas o acciones directamente vinculadas con los cuidados: Secretaría de la Cultura, Secretaría de Economía y Secretaría de Salud.

Si se comparan ambas administraciones manera general respecto a la forma en que se brindan cuidados hacia todos los actores de la sociedad, pueden reflejarse aspectos muy interesantes. En la administración previa a la denominada «cuarta transformación», las políticas vinculadas con el cuidado se distribuían en diversas dependencias y atendían múltiples poblaciones objetivo. Se identifican acciones dirigidas a infancias, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres trabajadoras, personas cuidadoras, personas en situación de vulnerabilidad, entre otras. Para cada grupo se articularon programas específicos que ofrecían apoyos —ya sea en especie, transferencia directa, capacitaciones, formación, etc.— que cuidaran de las personas y satisficieran sus necesidades ya sea inmediata o a mediano plazo. Otro de los elementos que se observa es que varios de los programas que tuvieron un gran aporte en términos de terminar con desigualdades o reducir los índices de pobreza e incluso tenían reconocimiento a nivel internacional —como el caso del programa PROSPERA⁵⁰— fueron eliminados en la administración posterior. Otros, tuvieron un cambio de nombre o marca y continuaron con sus actividades, pero alineados a la marca de la nueva administración.

Lourdes Velasco (2024) hace una lectura en la que estudia cómo se han transformado las políticas de cuidado en el país haciendo una revisión en programas dirigidos a primera infancia, personas enfermas y personas mayores sin seguridad social en el período de 2018 a 2023. Sus hallazgos señalan que, en el marco de una política de austeridad, dichas políticas fueron modificadas y que, aunque pudieron haber au-

⁵⁰ Por parte del Banco Interamericano de Desarrollo se generó un documento llamado ¿Cómo funciona Prospera? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe (Dávila 2016).

mentado o ampliado sus objetivos, la intensidad reflejada en presupuesto y cobertura disminuyó. Esto generó un desplazamiento de responsabilidades de cuidados hacia los hogares de la población sin seguridad social (Velasco 2024). ¿Qué significa esto? Que las mujeres están haciéndose cargo nuevamente de los cuidados y absorbiendo la responsabilidad que el Estado tiene sobre estas políticas que modificó. Este desplazamiento no es neutro: tiende a reforzar la feminización del cuidado, porque son ellas asumiendo la sobrecarga de cuidados cuando el Estado retrae la provisión de servicios.

En la administración actual se observa un énfasis claro en los programas que tienen desde la Secretaría de Bienestar, organizados en torno a cuatro poblaciones objetivo: adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres trabajadoras y población campesina. En los portales institucionales del resto de dependencias se identifican principalmente transferencias o subsidios (por ejemplo para educativas) y medidas de promoción de prácticas específicas (como salas de lactancia en los espacios laborales). Sin embargo, más allá de estos instrumentos, no se identifican elementos suficientes que permitan sostener la existencia de una estrategia integral orientada a articular políticas de cuidado para el conjunto de la población, más allá del otorgamiento de apoyos monetarios focalizados.

Se requieren esfuerzos más amplios por parte de los Estados para promover Sistemas Integrales de Cuidados que incluyan: políticas que permitan la conciliación laboral y familiar; políticas que aseguren la cobertura del cuidado de poblaciones dependientes y el apoyo a personas cuidadoras; políticas que brinden beneficios monetarios para acceder a servicios de cuidado; políticas que transformen los patrones socio-culturales; y políticas que aseguren la formación y valorización del cuidado (Romero y Fleitas 2023, 7). Esto se verá más a detalle en el capítulo cinco.

4.2. Avances legislativos y vacíos institucionales

De acuerdo con Galeana «desde mayo de 2021 se presentó una iniciativa para crear el Sistema Nacional de cuidados⁵¹. En julio del mismo

⁵¹ Cámara de Diputados, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de asistencia social y de la Ley general de Salud, 19 de mayo de 2021, recuperado en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-05-31-1/assets/documentos/Inic_MC_Dip_Libier_ley_asistencia_y_ley_gral_salud.pdf

año, otro partido hizo una nueva propuesta; senadores y senadoras de diversos grupos parlamentarios hicieron una iniciativa más en noviembre del mismo año⁵². Por su parte, Kánter (2024) sostiene que, a nivel federal, han existido avances significativos en material de cuidados, particularmente en el ámbito legislativo, donde se han registrado distintas propuestas para reconocer el derecho al cuidado y para la conformación del Sistema Nacional de Cuidados.

Las primeras iniciativas tuvieron lugar durante la legislatura LXIV en la Cámara de Diputados (2018-2021), impulsadas principalmente por el Grupo Plural de Igualdad Sustantiva, integrado por representantes de distintos grupos parlamentarios. El dictamen⁵³ fue aprobado el 18 de noviembre de 2018 y posteriormente, el 26 de noviembre de 2020, el Senado de la República recibió la Minuta con «Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4.º y 73.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», en materia del Sistema Nacional de Cuidados. A la fecha, dicho dictamen sigue pendiente. Asimismo, se presentó la iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, publicada el 18 de septiembre de 2024, actualmente en proceso de dictaminación (Kánter, 2024:3-4).

Para profundizar en ambos mecanismos, se revisará a detalle lo que se establece cada uno. Primeramente, la minuta⁵⁴ propone:

- Reconocer el derecho de toda persona al cuidado digno que sustente la vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de su vida, así como a cuidar y ser cuidadas.
- Que el Estado garantice el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre todos los actores de la sociedad en las actividades de cuidado.

⁵² Senado de la República, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema General Nacional de Cuidados, 30 de noviembre de 2021, recuperado de: https://infosen.senado.gob.mx/sghsp/gaceta/65/1/2021-11-30-1/assets/documentos/Iniciativa_Morena_Sen.Micher-LGSNC.pdf

⁵³ En México, las iniciativas legislativas pueden originarse en cualquiera de las dos cámaras del Congreso. Cuando una cámara aprueba un proyecto, éste se envía a la otra en forma de minuta. Las reformas constitucionales requieren la aprobación de ambas cámaras y de la mayoría de los congresos estatales. La dictaminación es la fase en la que las comisiones legislativas analizan y elaboran el dictamen correspondiente, proceso en el que muchas iniciativas pueden permanecer sin resolución durante largos periodos.

⁵⁴ Proyecto de ley o reforma aprobado por una de las cámaras del Congreso de la Unión y enviado a la otra para su revisión y eventual aprobación. En el caso de las reformas constitucionales, requiere además la validación de la mayoría de las legislaturas estatales.

- Se refiere a la libertad de las personas de elegir la obligación de cuidar a quien lo requiera así como la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses.
- Propone que para la garantía del derecho al cuidado digno se implemente el Sistema Nacional de Cuidados y que incluya todas las dimensiones (económica, social, política, cultural, psicosocial), así como servicios públicos y políticas que estén basadas en un diseño universal, ajustes razonables, accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad.
- Establece la confluencia de todos los niveles en el Sistema Nacional de Cuidados y demarca la prioridad de las personas que requieran la atención y sea por alguna discapacidad, por su condición de enfermedad o por ser infancias, adolescencias, personas mayores, personas vulneradas o personas cuidadoras sin remuneración.
- Respecto al artículo 73 señala la facultad del Congreso de la Unión para expedir la Ley general en materia de cuidados y establece la concomitancia de todas las entidades en todos los niveles en el país en materia del Sistema Nacional de Cuidados.
- Se faculta al Congreso para expedir la Ley general en materia del Sistema Nacional de Cuidados.
- Se reconoce que las decisiones del Estado serán para velar y cumplir con el principio de interés de la niñez, garantizando sus derechos.
- Establece que las infancias tendrán satisfechas sus necesidades básicas: alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, así como servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

En este punto se destacan varios elementos. Primeramente, que se reconoce el derecho al cuidado como un derecho, y que además de ello, reconoce la responsabilidad que el Estado tiene para cumplir con el deber de garantizar que este derecho sea brindado para todas las personas. De manera que, de entrada, de aquí pareciera que existe una voluntad por parte de las personas que escriben este documento en considerar desde el marco normativo la importancia del cuidado como derecho. Asimismo, otro de los elementos relevantes que se señala es la capacidad de las personas de elegir libremente si desean asumir labores de cuidado, ya que ello remite a las decisiones que pueden tomar respecto a estas tareas. En este sentido, resulta fundamental que el Estado promueva dicha libertad de elección y no reproduzca los patrones culturales que, como se ha señalado a lo largo de este texto, han asignado históricamente el cuidado de manera desigual. Del mismo modo, se subraya la importancia de la creación de un Sistema Nacional de Cuidados que permita articular, en las distintas dimensiones que requiera una

sociedad, las estrategias necesarias para garantizar el cuidado de forma integral. Desde esta perspectiva, estas propuestas parecen alinearse con los planteamientos impulsados por los organismos internacionales en materia de cuidados, al menos en el plano normativo y de la voluntad política.

Con respecto a la Iniciativa para la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, se propone crear un marco jurídico que establezca mecanismos de garantía para que todas las personas tengan derecho al cuidado con base en principios de corresponsabilidad entre todos los actores de la sociedad. La propuesta incluye 54 artículos y 14 transitorios. Su estructura consta de dos títulos: en el primero hay cuatro capítulos y en el segundo seis.

En el Título I se hace referencia al objeto de la ley, se realizan definiciones conceptuales, principios, derechos y obligaciones que establece la ley, además de realizar una descripción de los tipos de servicios de cuidados, así como de los grados de dependencia de las personas que requieren los cuidados. En el Título II se hace una profundización sobre el Sistema Nacional de Cuidados, los objetivos del mismo, los ámbitos desde donde se articula, los mecanismos de participación social, el detalle del registro de los centros de servicios de cuidados y las directrices sobre el financiamiento del sistema.

En este sentido, la iniciativa de ley incorpora elementos relevantes para la formulación de políticas públicas y delimita criterios sobre quiénes pueden recibir cuidados, particularmente bajo la categoría de personas en situación de dependencia. No obstante, desde la perspectiva de la economía feminista, esta delimitación podría resultar restrictiva: el cuidado está no sólo orientado hacia las personas que la sociedad considera con alguna dependencia, ya que, como se ha visto en este texto, podría considerarse que todas las personas somos dependientes de otras. De ahí que, esto es un elemento a mejorar en la iniciativa y como es clave, concluiríamos que es un intento incipiente de institucionalizar el cuidado como derecho en México. En otras palabras, el riesgo es que el cuidado quede formulado como políticas asistenciales para «dependientes», en lugar de ser reconocido como infraestructura social para sostener la vida y redistribuir responsabilidades.

4.3. Entre el discurso y la implementación: desafíos para la interseccionalidad y la igualdad de género

Cuando observamos los esfuerzos por parte de los Estados por sostener discursos orientados a la garantía de derechos para todas las per-

sonas y a la formulación de políticas adecuadas para la sociedad, y se contrasta ese discurso con una «fotografía» de las acciones efectivamente implementadas —a partir de ejercicios empíricos como la revisión de portales institucionales para identificar estrategias vinculadas con la temática de estos Cuadernos— resulta evidente que las políticas de cuidado requieren procesos permanentes de revisión, validación y fortalecimiento. Solo de este modo es posible que se traduzcan en medidas que realmente estén brindando las condiciones necesarias de garantía de cuidado para todas las personas. Como ya se ha señalado, muchas de las acciones impulsadas por la administración actual se concentran en incentivos económicos a través de transferencias directas que, si bien pueden estar coadyuvando en cierta medida a favorecer las condiciones de las personas, resultan insuficientes para atender de manera estructural las deficiencias existentes en materia de cuidados.

En el contexto regional de América Latina, Magela Romero y Reina Fleitas advierten que los avances que hay con relación hacia una distribución más equitativa del cuidado «han sido escasos, heterogéneos y cargados de contratiempos» (Romero y Fleitas 2023, 8). Esto se explica, en gran medida, porque el cuidado no ha sido comprendido como un eje central del desarrollo ni como un componente sustantivo de los sistemas de protección social. A ello se suman resistencias profundamente arraigadas en siglos de una forma de organizar la vida que resulta funcional para algunos, al permitir que otros continúen realizando trabajos invisibles que sostienen al sistema. Al respecto, reflexionar críticamente sobre estos sesgos y reconocer los lugares de privilegio desde los cuales se diseñan y toman decisiones en materia de políticas públicas de cuidados constituye uno de los principales retos actuales.

Resulta pertinente preguntarse quiénes participan en el diseño de políticas de cuidado y desde qué lugares lo hacen. Históricamente, estos espacios han estado ocupados mayoritariamente por hombres que no participan directamente en las tareas de cuidado y que, por tanto, se encuentran distanciados de las experiencias cotidianas que dichas políticas buscan atender. En el caso de las mujeres que acceden a estos espacios, frecuentemente se trata de mujeres en situaciones de privilegio que, ya sea mediante la adopción de formas de acción y racionalidad históricamente masculinizadas, o a través de la subcontratación de los cuidados, enfrentan estas responsabilidades desde posiciones diferenciadas.

A su vez, Villa menciona que el principal obstáculo para la institucionalización de los cuidados desde una perspectiva de derechos se enfoca en que estas políticas se consideran como parte de las estrategias de combate a la pobreza que los Estados generan y no como estrate-

gias que si bien pueden estar articuladas, poseen autonomía, con el fin de brindar el reconocimiento necesario a la problemática y a la relevancia de la garantía del derecho al cuidado, tanto a ser cuidado, como a proporcionar cuidados en las condiciones adecuadas (Villa 2019, 11).

De igual forma, se señala que muchas de las nuevas políticas que se están impulsando, lejos de incorporar una perspectiva de género que reconozca la corresponsabilidad de todos los actores en las tareas de cuidado, corren el riesgo de reproducir estas cargas de trabajo sobre las mujeres. Al hacerlo, no solo institucionalizan la feminización de la responsabilidad del cuidado, sino que terminan reflejando y reforzando las desigualdades existentes en la sociedad, precisamente aquellas que han motivado que esta temática ocupe un lugar central en el debate público (Villa, 2019:11).

Por todo lo anterior, no puede perderse de vista que siempre que, en cualquier proceso de diseño de políticas públicas, programas o proyectos, resulta fundamental considerar y validar de manera constante con las poblaciones con las que se trabaja o hacia quienes van dirigidas dichas acciones. Pensar que el trabajo puede realizarse únicamente desde un escritorio, a partir de la revisión de textos y marcos normativos, ofrece siempre una visión parcial de la realidad. Escuchar las voces de las personas directamente afectadas o interesadas, no solo permite comprender mejor sus necesidades, sino que dota a las políticas públicas de una mayor legitimidad democrática. De esta forma, la participación ciudadana constituye un elemento central para la construcción de herramientas públicas verdaderamente democráticas, en tanto incorpora saberes situados y experiencias concretas en los procesos de toma de decisiones. Cuando estos elementos no se integran de manera efectiva, es frecuente que se produzcan políticas que, aunque bien diseñadas en el papel, no generan el impacto esperado ni responden adecuadamente a las realidades de las poblaciones objetivo. Desde esta perspectiva, la legitimidad democrática de las políticas públicas no puede limitarse a su adecuación normativa ni a la coherencia de sus diseños institucionales. Como señalan Fung y Wright (2001), la participación solo adquiere sentido democrático cuando tiene una capacidad real de incidir en las decisiones; como plantea Young (2002), cuando reconoce que no todas las personas hablan desde el mismo lugar ni enfrentan las mismas condiciones; y como muestra Ostrom (1996), cuando se asume que el bienestar se produce de manera corresponsable en la vida cotidiana. De manera más situada, es Gutiérrez-Aguilar (2017) quien nos brinda un ejemplo muy poderoso de la forma en que se generan los cambios al afirmar que la política no emerge únicamente de las instituciones estatales, sino desde los entramados comunitarios

que disputan las formas de organizar la vida y la producción de lo común, desplazando las visiones estado-céntricas del diseño de políticas públicas. De manera que, si estos procesos ya existen y operan desde enfoques *bottom-up*, el reto no es crearlos, sino reconocerlos, incorporarlos y generar estructuras institucionales capaces de dialogar con ellos, para que las transformaciones también se produzcan desde el nivel *top-down*.

En este sentido, avanzar hacia políticas públicas de cuidado democráticas no es únicamente una cuestión de diseño institucional, sino una disputa profunda por quién define, desde dónde y con qué saberes se organiza la reproducción de la vida.

Hacia un sistema integral de cuidados con justicia social

A lo largo de este cuaderno se ha revisado cómo el cuidado ha transitado hacia su reconocimiento como derecho y cómo, desde la perspectiva de las agendas internacionales, se plantea la necesidad de avanzar hacia Sistemas Integrales de Cuidados en América Latina. Desde el enfoque de la economía feminista, se ha argumentado por qué es esta mirada resulta imprescindible para comprender la existencia de trabajos históricamente invisibilizados que sostienen la vida, como menciona Amaia Pérez-Orozco. Colocar la vida al centro, reconfigurar nuestros sistemas y transitar hacia modos de vida más amables con todas las personas, y, sobre todo, con aquellas que han estado constantemente realizando estos trabajos invisibles, es una necesidad urgente para las sociedades contemporáneas. Vivimos en un planeta que ha atravesado momentos críticos en los que se ha evidenciado el valor del cuidado: acompañar, tejer redes y construir relaciones que posibiliten la permanencia y el bienestar de las personas.

En este capítulo se presentan recomendaciones sobre elementos que deben considerarse para la implementación de Sistema Integrales de Cuidados, a partir de estándares internacionales elaborados como guía para la reflexión. El objetivo es ofrecer un marco comparativo que permita dimensionar el recorrido que México aún debe realizar para avanzar hacia esa meta. En el capítulo cuatro se analizó, de forma muy breve, algunas políticas identificables en la administración federal orientadas al cuidado; en ese contexto, la utilidad de este apartado radica en contrastar dichos avances con un marco normativo y conceptual más amplio, con el fin de aportar criterios que inspiren pasos futuros. Se trata, en última instancia, de contribuir a la construcción de una sociedad del cuidado en la que todos los actores asuman la correspon-

bilidad de cuidar y de ser cuidados, garantizando el derecho al cuidado para todas las personas.

5.1. Principios para el diseño de políticas públicas de cuidado con enfoque de derechos humanos

Magela Romero y Reina Fleitas subrayan que la relevancia de las políticas de cuidados radica en que abarcan el conjunto de acciones públicas vinculadas con la organización social y económica del trabajo orientado a garantizar el bienestar físico y emocional de las personas con algún nivel de dependencia. Dichas políticas deben contemplar tanto a quienes reciben cuidado como a quienes lo proveen (Romero y Fleitas 2023, 7). Retomando a Bathyány (2019), las autoras establecen que las políticas de cuidado pueden incluir:

- Políticas de conciliación laboral y familiar, que faciliten el equilibrio entre trabajo remunerado y cuidado, como licencias laborales y flexibilización de tiempos de trabajo.
- Políticas estatales, de mercado o comunitarias dirigidas a atender poblaciones en situación de dependencia y a apoyar a personas cuidadoras, por ejemplo: atención a la primera infancia, cuidado de personas mayores, ampliación de cobertura de educación básica o cuidado de personas con discapacidad.
- Políticas de prestaciones o subsidios monetarios, orientadas a absorber costos de servicios de cuidado o a sostener necesidades vinculadas al cuidado.
- Políticas de transformación cultural, destinadas a modificar patrones socioculturales, a redistribuir tareas y cuestionar roles de género y masculinidades hegemónicas. Estas políticas buscan valorar el cuidado como eje articulador del bienestar social y promover una cultura en la que todas las personas asuman responsabilidades de su cuidado sin feminizarlo.
- Políticas de empleo y de formación, encaminadas a capacitar y profesionalizar el trabajo de cuidados, dignificando condiciones laborales y posicionando este sector (Romero y Fleitas 2023, 7).

Aunado a lo anterior, el diseño e implementación de políticas integrales de cuidado requiere sustentarse en un enfoque de derechos, tanto para quienes reciben cuidado como para quienes lo proveen. Ello responde a una doble dimensión: el cuidado derecho de acceso universal y el cuidado como función que permite la reproducción de la vida. En consecuencia, los cuidados deben brindarse y recibirse en condiciones de

igualdad. Asimismo, estas políticas deben considerar principios como la universalidad, corresponsabilidad social, de género, promoción de la autonomía y la solidaridad en el financiamiento (Bango y Cossani 2021, 3).

En el marco de los acuerdos regionales, la Estrategia de Montevideo plantea ejes de implementación para orientar esta hoja de ruta. Entre ellos se incluyen: marco normativo; institucionalidad; participación; construcción y fortalecimiento de capacidades; financiamiento; comunicación; tecnología; cooperación; sistemas de información; y monitoreo, evaluación y rendición de cuentas (Bango y Cossani, 2021:7).

Con todo lo anterior, pueden delinearse componentes para políticas integrales de cuidados orientadas al bienestar de todas las personas. No obstante, es necesario precisar: ¿qué distingue a los Sistemas Integrales de Cuidados? De acuerdo con Bango y Cossani (2021), Un Sistema Integral de Cuidados:

puede definirse como el conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados —que hoy realizan mayoritariamente las mujeres—, desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural. Dichas políticas han de implementarse en base a la articulación interinstitucional desde un enfoque centrado en las personas, donde el Estado sea el garante del acceso al derecho al cuidado, sobre la base de un modelo de corresponsabilidad social —con la sociedad civil, el sector privado y las familias— y de género. La implementación del Sistema implica una gestión intersectorial para el desarrollo gradual de sus componentes —servicios, regulaciones, formación, gestión de la información y el conocimiento, y comunicación para la promoción del cambio cultural— que atienda a la diversidad cultural y territorial. (Bango y Cossani 2021, 23)

De este modo, los Sistemas Integrales de Cuidado buscan reorientar la organización social de los cuidados desde un enfoque centrado en las personas y generando las acciones necesarias de forma interestatal y en conjunto con la sociedad para que cada uno de los actores tome la responsabilidad compartida de cuidar y así promover una reconfiguración social. Los autores hacen una diferenciación entre los programas, las políticas y los Sistemas de Cuidados. Explican que los programas están enfocados en brindar apoyos a ciertos grupos en particular y prácticamente todos los Estados han desarrollado algún programa enfocado en la atención a las infancias o personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Por otro lado, las políticas de cuidado son el resultado de la articulación

de diversos programas que buscan satisfacer las necesidades y asegurar el ejercicio de derechos de una población específica. Finalmente, en el caso del Sistema de Cuidados se define que «es necesario desarrollar además un modelo de gobernanza que incluya la articulación interinstitucional —a nivel nacional y territorial— entre todas las instituciones que implementan acciones orientadas al cuidado de distintas poblaciones objetivo, como forma de aprovechar de manera eficiente las capacidades instaladas a nivel estatal y a nivel social, desarrollando así un modelo de gestión que tienda a pasar «de la lógica de los servicios a la lógica de las personas» (Bango y Cossani 2021, 24). Este sistema requiere articular políticas orientadas a todas las poblaciones objetivo, incluyendo a aquellas que requieren de mayores cuidados (niños y niñas, personas mayores y con discapacidad) pero también a las personas que cuidan (tanto de manera remunerada como no remunerada). Para lograrlo, resulta deseable desplegar sus acciones en torno a cinco componentes:

1. Los servicios (públicos y/o privados) que se proveen: se orientan a las distintas poblaciones objetivas con una oferta diversa tanto en modalidades como horarios, con cobertura progresiva y que tiendan a la universalidad tanto en el acceso como en la calidad. Dichos servicios se pueden brindar en modalidad de cuidados a domicilio, de servicios institucionales de cuidados diarios o residenciales (llamados de larga duración) y servicios de cuidados a distancia. Es posible incorporar subsidios para el pago de los servicios de cuidados mencionados. Además, se cuenta con los programas de corresponsabilidad, asociados a las políticas de tiempo a través de licencias y permisos. Por último, los programas de promoción de la autonomía y prevención y reducción de las situaciones de dependencia, así como los de estimulación oportuna en el caso de la infancia.
2. Las regulaciones que se establecen (de servicios y laborales): se enfoca tanto en los servicios públicos como probados y se espera que se integre un enfoque de derechos humanos con énfasis en perspectiva de género y equidad territorial, que brinden servicios de acceso y calidad universal. Por otro lado, respecto a la regulación de las condiciones laborales debe considerarse la posibilidad de construirse como colectivo, formalizar la tarea y mejorar las condiciones laborales del sector de las personas ocupadas en cuidados.
3. La formación de las personas que cuidan que permita garantizar un cuidado de calidad y fortalecer sus trayectorias laborales con condiciones de empleo dignas y ejerciendo el derecho al autocuidado.

4. Las acciones de generación y gestión de datos información y conocimiento público sobre los cuidados con el fin de integrar sistemas y tomar decisiones políticas. Lo anterior incluye levantamiento de datos estadísticos, sobre cuentas satélite⁵⁵ y uso del tiempo.
5. Las acciones de comunicación dirigidas a la difusión de los derechos y la promoción del cambio cultural para promover la equidad en las tareas de cuidados y fomentando la corresponsabilidad social, donde todos los actores se hagan cargo del sostenimiento de la sociedad (Bango y Cossani 2021, 29-30).

Así, se puede dar cuenta de que existen todas las bases para generar los Sistemas Integrales de Cuidados tanto para México, como para la región. Estos deben incluir la creación de políticas de conciliación; de garantía de servicios por parte del Estado; de subsidios para subir servicios de cuidados; de empleo y de formación; así como políticas de transformación que permitan un cambio en la organización social.

Asimismo, se debe considerar que para que esto tenga efectos se deben implementar estas políticas desde los distintos ejes que permitan que se permeen de modo adecuado: el marco normativo, la institucionalización, el financiamiento, la participación, el fortalecimiento de capacidades, la cooperación, la tecnología y los sistemas de información, así como el monitoreo y evaluación de las mismas.

Finalmente, pero no menos importante, no debe olvidarse que para poder integrar acciones que brinden cobertura a las personas destinatarias de las políticas de cuidado, pero también a las personas cuidadoras, deben considerarse los siguientes componentes: pensar en los servicios que se proveen y cómo se orientan a la población buscando brindar una cobertura que tienda a la universalidad adaptándose a la realidad del territorio; considerar las regulaciones de la calidad y acceso en el servicio, así como de la regulación de las condiciones laborales y la posibilidad de construirse en colectivo; la profesionalización del rol de la persona cuidadora que dignifique y valore el trabajo; la generación de datos que permita tomar decisiones, así como la difusión de las acciones que también impacte en la transformación cultural.

⁵⁵ Una cuenta satélite es un instrumento estadístico complementario a las cuentas nacionales que permite medir y analizar actividades económicas que no quedan plenamente reflejadas en el Producto Interno Bruto, sin alterar la estructura central del sistema de cuentas nacionales. Su objetivo es visibilizar el valor económico de sectores específicos —como el trabajo no remunerado, los cuidados, el medio ambiente o la cultura— mediante metodologías compatibles con las cuentas nacionales.

5.2. Redistribución, reconocimiento y reducción del trabajo de cuidados

De acuerdo con Bango y Cossani «concebir el cuidado como un derecho implica incorporar el enfoque de derechos como guía en la construcción de acciones, políticas y sistemas de cuidados (...) se trata de concebir a todas las personas destinatarias de las políticas como sujetos de derechos activos y no como personas pasivas beneficiarias de una política» (Bango y Cossani 2021, 26).

Para que esto ocurra, se requiere corresponsabilidad entre todos los actores con respecto al cuidado. Esto supone que cada ámbito de la sociedad asuma la responsabilidad que le corresponde en el cuidado. Como se ha analizado previamente, las mujeres han asumido históricamente el rol de cuidadoras en la sociedad como resultado de la división sexual del trabajo. Mientras esta asignación continúe reproduciéndose sin transformaciones estructurales, es poco probable que se produzcan cambios sustantivos en las desigualdades existentes. Por ello, se requieren transformaciones en los patrones socioculturales y en la organización social del cuidado.

Si se toma como ejemplo el cuidado de las infancias, se observa que múltiples actores participan —o deberían participar— en garantizar su bienestar: por un lado, están las madres que brindan las necesidades básicas en casa, pero también están los padres que también deben y tienen derecho de tener licencias por paternidad⁵⁶. Enseguida de esto, se encuentran además de familiares (mujeres principalmente como ya se ha mencionado) que pueden contribuir al cuidado de las personas recién nacidas, los centros de primera infancia y después las guarderías infantiles, pero a esto se suman amistades, redes vecinales, así como personas contratadas de forma privadas que «echan una mano» cuando se requiere. Más adelante, al integrarse a espacios educativos, la responsabilidad se expande hacia profesorado, redes vecinales, amistades, sino incluso por todas las personas que tienen algún contacto con él cuando recorre su trayecto a la escuela si es que va caminando, pero si es que no, prácticamente toda la sociedad tendría que ser consciente y responsable de las infancias en todo momento y trabajar de

⁵⁶ De acuerdo con el Título Cuarto Capítulo I «Obligaciones de los patrones» Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo XXVII Bis es obligación del empleador «Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante» Ley Federal del Trabajo, 13 de febrero de 2025, *Diario Oficial de la Federación*, 21 de febrero de 2025.

forma colectiva para asegurar el bienestar de las mismas. Hay un ejemplo que puede mencionarse muy bien y es certero para la ocasión, que es lo que sucede cuando las infancias en las marchas feministas se pierden en América Latina: cuando una infancia se extravía, todas las mujeres guardan silencio y comienzan a agacharse con el objetivo de que la infancia tenga la oportunidad de encontrar a la persona adulta de la que va acompañada⁵⁷.

Si hacemos un análisis de todas las demás poblaciones, el resultado sería el mismo. La responsabilidad del cuidado debe distribuirse entre los distintos actores sociales para avanzar hacia una organización más equitativa, pero no sólo eso, sino que entonces exista el reconocimiento del valor que tiene este trabajo en el sostenimiento de la vida y la relevancia que tiene no solo para las personas cuidadas, sino para el sistema en general.

Por lo tanto, redistribuir, reconocer y reducir son el trinomio necesario para que el eje del cuidado se permee en la sociedad. Tienen que ir acompañados siempre. Redistribuir las actividades, porque ya se habló de que muchas de estas actividades están enfocadas en que solo un grupo de personas las realice, y que usualmente son las mujeres las que realizan estas actividades. Reconocer, puesto que estas actividades han sido invisibilizadas durante siglos, por lo que es importante poner en valor la importancia que tienen para sostener a las sociedades de la forma en que lo hacen desde hace siglos. Finalmente, reducir, que implicaría reducir la carga de trabajo a las personas que históricamente han tenido asignados estos trabajos y actividades para que puedan tener espacios y tiempos para ellas y para desarrollar las trayectorias de vida que deseen. Solo así es que la implementación de estas políticas podrá generar cambios realmente efectivos en las sociedades que lo requieren.

5.3. Incorporar saberes comunitarios y pluralidades culturales

En los saberes comunitarios se reconocen distintas prácticas orientadas a la colectividad que contribuyen a distribuir los cuidados y a sostener los vínculos sociales. A continuación, se presentan algunos ejemplos de un estudio que UNICEF llevó a cabo en 2002 sobre comunidades en Paraguay. Entre los hallazgos que se recuperaron de todas las comu-

⁵⁷ En Concepción, Chile, en la marcha del 9M de 2020 las mujeres identificaron que un menor se separó de su madre y comenzaron a agacharse y sentarse en el suelo para que ellos pudieran reunirse (M. Rodríguez 2020). Dos años después, en la marcha de Monterrey, Nuevo León, México de 2022 un niño se extravió y las mujeres se agacharon con el objetivo de identificar a las personas familiares de la infancia (Pardo 2022).

nidades a las que se visitó, se identifica que «en todas las comunidades indígenas visitadas, la relación de las personas adultas con los niños y las niñas se caracteriza por el respeto hacia su personalidad. No se puede interferir en la voluntad del niño o la niña y no se le obliga a realizar una determinada actividad» (UNICEF Paraguay 2003, 58). De este modo, se observa que el cuidado hacia las infancias puede coexistir con un reconocimiento explícito de las voluntades de las mismas. Asimismo, se resume cómo «a las niñas y a los niños pequeños/as se les trata con una paciencia infinita. Los medios más importantes con la conversación constante y el contacto a través de la mirada directa a los ojos» (UNICEF Paraguay 2003, 59). Como puede verse, este es un ejemplo más de las formas en que se percibe el trato hacia infancias en estas comunidades y la forma en que se cuida a poblaciones de esta edad.

Desde una perspectiva comunitaria, otro elemento recuperado se observa en Koë Pyahu, donde se registran prácticas de crianza en espacios compartidos: «aunque cada familia nuclear tenga su casa propia, el centro de la vida social transcurre según las observaciones en la casa familiar. Bajo un árbol, la familia extensa se reúne para descansar, conversar y comer. Los niños y las niñas comparten espacio, la mayor parte del tiempo, con el resto de la familia bajo el árbol (UNICEF Paraguay 2003, 51).

Otro gran ejemplo que retrata de forma muy clara cómo es que se genera la vida comunitaria y la manera en que eso tiene un impacto en las infancias es lo que registran de la comunidad de Ayoreo, en donde Regina Krestchmer —la investigadora responsable— escribe:

«Un niño nunca está solo, siempre está rodeado de su familia», me explica un joven padre. Y de hecho, los niños y las niñas siempre están cerca de sus familias o participan en las reuniones comunitarias. No existen mundos separados niñez-adulto, el niño o la niña participa en todas las actividades de las personas adultas. De acuerdo a su desarrollo evolutivo se puede alejar de las personas adultas, pero siempre se encuentra al alcance de su familia. Así, crece en el seno de su comunidad y se inserta en la cultura ayoreo observando y aprendiendo de la comunidad. (UNICEF Paraguay 2003, 38)

En otro lugar de América Latina, en Chile, Vivia Rodríguez y Cory Duarte trabajaron con mujeres colla⁵⁸ durante tres años y en sus ha-

⁵⁸ De acuerdo con las autoras, son un grupo originario en el desierto de Atacama Chile que se ha sido invisibilizado por la doble condición de mujeres y pueblos originarios. Dentro del territorio, se autodenominan como portadoras culturales, cuidadoras de la vida y territorio y transmisoras de saberes ancestrales y prácticas tradicionales (Rodríguez y Duarte 2018).

llazgos comparten esta misma aseveración cuando menciona que en el caso de la crianza de las mujeres colla «el cuidado se colectiviza, se hace en comunidad, preservando los elementos culturales ancestrales, aquellos que se heredan y se traspasan de generación en generación» (Rodríguez y Duarte 2023).

Finalmente, Yasmid Salas expone las prácticas de crianza en la comunidad nasa de Bogotá y comparte:

la crianza como habla occidente, se orienta más hacia formas de ser y de actuar, en el pueblo Nasa, además de las mencionadas se busca el despertar, sentir, preservar y «cuidar la semilla»; este proceso requiere la atención de la familia, la escuela y la comunidad. Es decir, los/las niñas son patrimonio de la comunidad en los territorios, por lo tanto, pasan por diversos cuidados y atención que dan desde cortar el ombligo, descubrir los dones y talentos, la alimentación, conocer los ritmos del tiempo, el alimento, el ritual, la espiritualidad. (Salas 2021, 45)

De esta forma, incluso considerando sólo a una población objetivo —las infancias— se observa cómo distintas comunidades colectivizan los cuidados, sitúan a las personas cuidadas en el centro y sostienen vínculos que permiten el cuidado como práctica compartida. Incorporar estas dinámicas en el debate sobre los Sistemas Integrales del Cuidado resulta fundamental, en tanto que permite reconocer modos legítimos para poblaciones que forman parte de la región y, además, visibiliza saberes que durante siglos fueron negados, anulados, invisibilizados y subestimados.

5.4. **Propuestas de acción desde los feminismos latinoamericanos**

Abya Yala puede leerse como una región que ha existido de manera persistente, aunque históricamente se le ha negado visibilidad. Los feminismos latinoamericanos han contribuido a producir esa visibilidad a través de la teoría que llevan a cabo, de los muchos cuestionamientos que realizan, de las muchas más interrogantes que proponen y en muchas ocasiones no tienen respuesta. A través de la genealogía de estas mujeres, descubrimos que existe una mirada hacia nosotras que siempre estuvo y que es más certera que las imágenes que teníamos del exterior. Estas miradas son miradas que pretenden no solo visibilizar o resistir, sino generan un posicionamiento, un enunciamiento de la existencia.

Como ocurre con los feminismos en plural, estos enfoques proponen lecturas críticas y, al mismo tiempo, horizontes en acción: cómo transformar el entorno, cómo desafiar estructuras de dominación y cómo construir dinámicas sociales distintas. Esta búsqueda de transformar tiene una apuesta y es cómo se generan otras dinámicas, de qué formas se brindan oportunidades a lo comunitario, cómo se promueven o tejen vínculos fundacionales de base que permitan construir desde el colectivo, y, con ello, alcanzar una serie de políticas articuladas que aseguren y permitan garantizar el derecho al cuidado.

Abya Yala ha despertado y ha decidido no callar más. Y esto se observa en la producción académica, en el activismo, en las marchas, en las más y más mujeres que encuentran esos espacios de liderazgos y promueven que otras lleguen. Nosotras somos las que sabemos lo que está ocurriendo. Vivimos la realidad encarnada y el dolor. Es ese dolor el que no nos permite quedarnos de brazos cruzados y decidir actuar y salir a hacer algo. Cada una, desde el lugar que ocupa, está revolucionando su vida. «Somos las nietas de las brujas que no pudiste quemar» dice una de las frases en las marchas de la cuarta ola en América Latina. Si todas ellas están buscando generar una diferencia y eligiendo las batallas que desean pelear (porque no se puede pelear todo), muchas de ellas ya llevan un gran recorrido en el tema de cuidados del que tenemos que tirar. Académicas excelentes como Kathya Bathyány que además de su producción prolífica, tiene la oportunidad de ir generando una guía en razón de hacerlo de la mano de esos organismos internacionales. Lorena Cabnal dando cátedra en el País Vasco sobre la forma en que el extractivismo termina con su hogar. Probablemente ahora la oportunidad de incidencia sea mayor, ya que muchas más están desde distintos espacios permeando este mensaje.

Conclusiones

El sistema que habitamos, a diferencia de lo que nos han hecho creer, tiene varios aspectos que podrían —y deberían— ser diferentes. Pensar que las cosas son así y que no hay posibilidad de cambio es una tarea que desde la academia y el activismo tenemos que problematizar y buscar cambiar desde el ejemplo. Que las cosas hayan sido siempre así, brinda la posibilidad de que puedan cambiar. La teoría crítica del feminismo y la mirada del mundo al revés que Carrasco ejemplifica del mapa de Australia nos muestran cómo es que se pueden desafiar las estructuras y que otras miradas nutren para completar esas fotografías o imágenes que solo captan una parte de la realidad. Lerner lo explica de la misma forma cuando comparte que solamente hablamos de una mitad de la población y que es necesario escribir desde la otra mitad porque eso nos brinda un panorama más certero. Desde los estudios feministas se están rompiendo paradigmas generando otras formas de conocimiento y permitiendo muchas más aristas en este conocimiento que está inconcluso y desde nuestro deber en la academia es importante contribuir al mismo.

Hablar de cuidado como derecho ha tenido una evolución durante las últimas décadas, que se ha observado en este trabajo. Fue en gran parte un trabajo impulsado desde los estudios feministas, pero este mismo es el que ha permitido que varios Tratados, Convenciones e instrumentos fueran enunciando, nombrando y visibilizando la importancia de poner atención al cuidado de ciertos grupos como las infancias, las personas mayores, las mujeres, las personas de pueblos originarios, las personas con discapacidad, las trabajadoras domésticas, entre otros. Esto ha permitido también poco a poco hacer conscientes a las estructuras de la necesidad de cuestionar la división de trabajo, de exponer que ésta perpetúa ciertos roles. Desde las mismas organizaciones se ha buscado promover los marcos para fortalecer que exista una transfor-

mación cultural, que permita que ese cambio de paradigma ocurra. Ser cuidado es parte de la condición humana y es por ello que, se deben de generar las condiciones adecuadas para que se promuevan las políticas, programas y sistemas que permitan que desde lo global se avance en materia de derechos para fortalecer la garantía del derecho al cuidado para todas las personas que habitan este planeta.

Para entender la forma en que estos patrones socioculturales permean en las sociedades es muy importante mirarlo desde la perspectiva de la economía feminista y entender que la forma tradicional en que se nos ha enseñado que es la economía —empresas teniendo bienes y servicios y brindándoles a familias que compran estos productos y servicios— es insostenible, porque para que pudiera existir dicha economía, todas las personas que forman parte de las empresas y trabajan en ellas serían una especie de «robots» —o como lo llama Amaia Pérez-Orozco el trabajador «champiñón» porque sale de la nada— que no tienen necesidades porque de tenerlas, se rompe el diagrama tradicional. Al tener necesidades, requieren cuidados y debe haber personas que estén para estas personas trabajadoras. Por lo que hay —como ya se ha mencionado constantemente a lo largo de este texto— millones de trabajos invisibles que se dedican a satisfacer las necesidades de estas personas que trabajan, pero no sólo de las que trabajan, sino de las que son infancias, las que son adultas mayores, las que están en el bachillerato, etc. Millones de personas que realizan actividades invisibles de cuidados para otras personas con el fin de sostener este sistema y que no reciben un salario por ello. Que deben distribuir sus actividades para cuidar y para hacer algunas otras actividades para ellas. Que incluso, en el mientras tanto, pueden dejar de cuidarse a ellas mismas. Si esto no es sostenible para muchas personas y si ellas son las que sostienen este sistema ¿cómo es posible que esto siga ocurriendo? ¿Son los muros tan inamovibles para que no exista la posibilidad de cambio? ¿En qué momento como seres humanos dejamos de imaginar futuros posibles? Los pueblos indígenas tienen varias enseñanzas en este sentido, y me gusta pensar que parte de la resistencia y resiliencia que les caracteriza se debe a las muchas formas de violencia y miles de intentos fallidos. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional tiene una frase en específico que utilizan para decir que debemos imaginar un mundo en el que quepan muchos mundos. Cuando leo a Antonella, Amaia, Silvia y Cristina creo que ellas desde su realidad también están imaginando otras formas posibles, otros mundos posibles. Amaia Pérez-Orozco incluso enuncia algunas que se comentaron en este trabajo, y aunque no quiere poner un punto final o hacer el retrato completo, si deja algún bosquejo de lo que podría pensarse y dejarlo a la imaginación para seguir a partir de ahí.

Mirar otros mundos es posible gracias a que hacemos una mirada al pasado también. Siempre que nos permitamos hacer una revisión de lo que ha ocurrido es que podremos jugar a traer aquello que ha funcionado y aprender sobre aquello que no. En el caso de América Latina, negar el impacto de la colonización en la región sería negarnos como latinoamericanos. Si desde nosotros nos negamos, nos borramos, nos invisibilizamos, será poco probable que las condiciones cambien. Debemos dejar de callar eso y hacer algo con todo aquello para que podamos crear, construir, tejer, trascender. Desde la mirada descolonial eso es lo que se busca, dejar de negarnos, invisibilizarnos, borrarlos, decir que aquí estamos y que tenemos un pensamiento que también es importante, que es valioso, que es significativo. Aprender a brindar el valor a los saberes de Abya Yala nos permite integrar otras dinámicas comunitarias, de relaciones horizontales, que tejan y construyan redes que sostengan desde el colectivo y que con ello se brinde la posibilidad de distribuir las actividades de cuidado a más personas que permitan dejar de feminizar los cuidados y que estos se asuman entre más actores para así entonces favorecer las condiciones de plenitud para todas las personas.

Hemos revisado cuál es el proceso que México ha llevado a cabo para la integración del cuidado como un derecho y la implementación de Sistemas Integrales de Cuidado en el Estado, así como la promoción de políticas públicas. Ante ello, se puede decir que queda un largo camino por recorrer. Existen desde administraciones pasadas algunos intentos por promover políticas de cuidado para diferentes poblaciones, pero como se ha revisado en este Cuaderno, no basta con esto y tampoco se puede pensar que enfocándose solo en las políticas de cuidado se puede dejar de lado el apartado de las políticas de protección social. En vez de ello, las políticas de cuidado y los SIC deberían de ser medidas que sumen a las políticas de protección social en países de Latinoamérica. Tiene que haber avances en ambas temáticas, eso es imperativo. Otro de los elementos que se observa es que las políticas que se generaron antes de la administración e incluso en la actual se perciben poco articuladas para la promoción de ecosistemas de cuidado desde distintas áreas. En el caso de la administración actual varias dependencias realizaban algunos esfuerzos aislados que buscaban tener un impacto para algún tipo de población objetivo. Lo que ocurre en la administración actual es que pareciera que se espera tener un impacto con subsidios o apoyos económicos que poco pueden estar resolviendo a largo plazo. Si es importante generar apoyos que permitan resolver de forma inmediata situaciones, pero más allá de eso, deben existir otras medidas o políticas que promuevan una estrategia para llevar a la socie-

dad mexicana a un estado de bienestar mayor. Actualmente, miles de personas reciben transferencias monetarias por ser estudiantes, por ser madres, por tener alguna discapacidad, por ser adultos mayores, por ser campesinos, etc., y si esto de alguna forma genera un bien inmediato para estas poblaciones —qué buenas noticias para ellos y ellas—, sin embargo, se vuelve interesante entender cómo en las plataformas de esta administración antes que mostrar los resultados de los programas, brindan accesos directos hacia los apoyos. Desde una mirada crítica no hace falta darle muchas vueltas a esto para considerar fines con tintes clientelares.

Finalmente, a partir de los elementos analizados, es posible identificar distintos componentes, criterios y consideraciones clave que deben tomarse en cuenta para la implementación de Sistemas Integrales de Cuidados en la región de América Latina y, de manera particular, en el contexto mexicano. Se han revisado los tipos de políticas que deberían integrarse, los ejes que deberían de considerarse, los componentes que deberían tomarse en cuenta al momento de realizar las políticas públicas, así como los aspectos que deberían incluirse para implementar sistemas de cuidados desde una mirada de los organismos internacionales. Ahora bien, en este sentido y desde lo que se ha abordado en este Cuaderno, resulta pertinente aprovechar esta oportunidad para si bien, compartir que desde la mirada de los aportes de organismos internacionales mucho del trabajo que se realizó viene desde América Latina, como el prolífico trabajo de Laura Pautassi y de Karina Batthyány, no podemos dar por sentado todos los saberes de las comunidades que viven en este territorio y lo que hemos aprendido de las mismas. Más aún, lo que siguen generando entre ellas para seguir resistiendo y tejiendo red con el objetivo no solo de generar comunidad sino de compartir y de trascender. Desde esta perspectiva, más allá de la lucha que han llevado a cabo, es importante no olvidarnos de todas las contribuciones que desde el colectivo siguen promoviendo y la genealogía que nos aportan desde del trabajo comunitario, la economía social y solidaria, las cooperativas, los feminismos comunitarios, los feminismos decoloniales, las experiencias colectivas de base que imaginan crear mundos donde quepan muchos mundos.

Bibliografía

- Arriaga, C. (2024): «La Legislación en torno a los cuidados en Uruguay». En Galenada, P. (coord.) *El Estado y la Sociedad frente a los cuidados*, México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 283-304.
- Arriagada, I. (2019): *La organización social de los cuidados y vulneración de derechos en Chile*. Santo Domingo: ONU Mujeres. Centro de estudios para la Mujer.
- Bango, J. y Cossani, P. (2021): *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. ONU Mujeres.
- Batthyány, K. (2020): «Miradas latinoamericanas al cuidado. Introducción». En Batthyány, K. (coord.) *Miradas latinoamericanas a los cuidados*, México: CLACSO. Siglo XXI, pp. 11-52.
- Bascuas, M. y Roco, J. (2019): «Emerger desde los márgenes e implosionar el eje, Economías populares y Economía feminista: un diálogo posible». En REAS Euskadi, *Construir, cuidar, habitar: prácticas feministas en organizaciones de la economía solidaria*, Bilbao: REAS Euskadi, pp. 7-14.
- Bidaseca, K. (2023): «Feminismos decoloniales». En *La colonialidad y sus nombres: conceptos clave*. En Rufer, M. (coord.). Buenos Aires/México: CLACSO, pp. 139-158.
- Blazquez, N. (2012): «Epistemología feminista: temas centrales». En Blazquez, N., Florez, F. y Ríos, M. (coords.). *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 21-38.
- Cabnal, L. (2017): «Tzk'at, Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario desde Iximulew-Guatemala». *Ecología Política*, n.º 54, pp. 100-104.
- Carrasco, C. (2006): «La paradoja del cuidado: necesario pero invisible». *Revista de Economía Crítica*, n.º 5, pp. 39-64.
- Carrasco, C. (2011): «La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes». *REC Revista de Economía Crítica*, n.º 11, pp. 205-225.

- Carrasco, C. (2013): «El cuidado como eje vertebrado de una nueva economía». *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n.º 1, pp. 39-56.
- Carrasco, Cristina, y Carme Diaz. 2017. «Presentación». En Carrasco, C. y Diz, C. (ed.), *Economía feminista*, Barcelona: Entrepueblos, pp. 13-20.
- Carrasco, C., Borderías, C., y Torns, T. (2011): *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata.
- Conte, I., Zanini, Ch. y Ribeiro, M. (2019): «Movimiento de mujeres campesinas: una estrategia sociopolítica ante los cautiverios y crisis de civilización». *Acta Scientiarum. Human and Social Sciences*, vol. 41, n.º 1. Brasil: Universidad Estadual de Maringá, pp. 1-12.
- Curiel, O. y Falconi, D. (2021): *Feminismos decoloniales y transformación social*. Barcelona: Icaria.
- Dávila, L. (2016): *¿Cómo funciona Prospera? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe*. Nota técnica del BID, México: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Davis, A. (1981): *Mujeres, raza y clase*. epub: Ronin.
- CEPAL (2021): *Panorama social de América Latina 2020*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2021b): *Hacia la sociedad del cuidado. Los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019): *Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social. Medición de la pobreza serie 2008-2018*. 5 de agosto. Acceso 10 de mayo de 2025. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf
- CONEVAL (2013): *Programa de Atención a Personas con Discapacidad*. Acceso 8 de mayo de 2025. http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/planeacion_institucional/documentos/ReporteFichaMonitoreoEvaluacion_S039-FINAL.pdf
- Faur, E. (2009): *Organización social del cuidado infantil en la ciudad de Buenos Aires: el rol de las instituciones públicas y privadas 2005-2008*. Buenos Aires: FLACSO, 14 de septiembre.
- Fanon, F. (2009): *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal.
- Federici, S. (2017): «Economía feminista entre movimientos e instituciones: posibilidades, límites, contradicciones». En Carrasco, C. y Diaz, M. (eds.). *Economía feminista. Desafíos, propuestas, alianzas*, Barcelona: Entrepueblos, pp. 21-28.
- Galeana, P. (2024): «Los cuidados: marcos normativo internacional y nacional». En Galeana, P. (coord.), *El Estado y la sociedad frente a los cuidados*, México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 9-22.

- Gámez, Miriam. 2021. «Mujeres en lucha contra la doble explotación: la Coalición de Ex trabajadoras(es) y Trabajadoras (es) de la Industria Electrónica Nacional, CETIEN». En Itandehui, R. y Gonzaga, C. (coords.), *Rebeldías feministas y luchas de mujeres en América Latina*, México: Bajo Tierra, pp. 223-242.
- García, M. (2021): «Magdalena Teitipac: reflexiones sobre la participación de las mujeres en defensa de la vida». En Itandehui, R. y Gonzaga, C. (coords.), *Rebeldías feministas y luchas de mujeres en América Latina*, México: Bajo Tierra, pp. 31-56.
- Gargallo, F. (2006): *Ideas feministas latinoamericanas*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Gargallo, F. (2014): *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. México: Corte y Confección.
- González, L. (2020): *Por um feminismo afro-latino-americano, ensaios, intervenções e diálogos*. digital: Zahar.
- Gobierno de México (2022): *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*. 19 de agosto. Acceso 7 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores-296817>
- Gobierno de México (2022b): *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*. 19 de agosto. Acceso 7 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad-permanente>
- Gobierno de México (2016): *Educación Básica del CONAFE*. 23 de mayo. Acceso 9 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/educacion-basica-del-conafe>
- Gobierno de México (2025): *Vida saludable*. Acceso 8 de mayo de 2025. <https://vidasaludable.gob.mx>
- (2016): *Conoce más sobre las Escuelas de Tiempo Completo*. 4 de mayo. Acceso 10 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/sep/articulos/conoce-mas-sobre-las-escuelas-de-tiempo-completo>
- (2015): *Programa de Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad (S272)*. 23 de septiembre. Acceso 9 de mayo de 2025. http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/descargas/ep_2016/S272_2015_DIAGNOS_COMPLEMENTARIA.pdf
- (2015): <https://www.gob.mx/sep/prensa/apoyar-a-madres-jovenes-y-a-jovenes-embarazadas-prioridad-de-la-sep>. 9 de marzo. Acceso 6 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/sep/prensa/apoyar-a-madres-jovenes-y-a-jovenes-embarazadas-prioridad-de-la-sep>
- (2024): *Programa Preventivo de CIJ*. 19 de febrero. Acceso 8 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/salud/cij/acciones-y-programas/programa-de-prevencion-117990>

- (2016): *¿Qué es PROSPERA Programa de Inclusión Social?* 18 de julio. Acceso 8 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/que-es-prospera>
- (2025): *Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar*. 8 de mayo. Acceso 8 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- (2015): *Programa de Servicios a Grupos con Necesidades Especiales*. 23 de noviembre. Acceso 8 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-de-servicios-a-grupos-con-necesidades-especiales>
- (2015): *Programa de Pensión para Adultos Mayores*. 30 de noviembre. Acceso 11 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-adultos-mayores>
- Gobierno de México (2022c): *Programa de Apoyo para el bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*. 29 de julio. Acceso 7 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras>
- Gobierno de México (2020d): *Programa Sembrando Vida*. 6 de noviembre. Acceso 7 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>
- Gobierno de México (2017): *Cursos de Apoyo para Cuidadores Informales de Personas Envejecidas*. 24 de marzo. Acceso 8 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/issste/acciones-y-programas/curso-de-apoyo-para-cuidadores-informales-de-personas-envejecidas>
- (2025): *Servicio de Guarderías en el IMSS*. Acceso 3 de mayo de 2025. <https://www.imss.gob.mx/servicios/guarderias>
- (2017): *El Programa de Estancias Infantiles apoya a madres y padres trabajadores en el cuidado de sus hijos*. 17 de febrero. Acceso 8 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/articulos/el-programa-de-estancias-infantiles-apoya-a-madres-y-padres-trabajadores-en-el-cuidado-de-sus-hijos>
- (2015): *Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia*. 30 de noviembre. Acceso 9 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/seguro-de-vida-para-jefas-de-familia>
- Guerra, P. (2010): «La economía solidaria en Latinoamérica». *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, n.º 110, pp. 67-76.
- Güezmes, A. y Vaeza, M.-N. (2023): *Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).
- Harding, S. (2004): «A Socially Relevant Philosophy of Science? Resources from Standpoint Theory's Controversiality.» *Hypatia. Journal of Feminist Philosophy*, n.º 1, pp. 25-47.
- Hill-Collins, P. (2012): «Rasgos distintivos de un feminismo negro». En Jabardo, M. (ed.), *Feminismo negros. Una antología*, Madrid: Traficantes de sueños, pp. 99-134.

- Instituto de las Mujeres (2023): «Diferencias en el uso del tiempo». *Mujeres en Cifras - Conciliación - Usos del tiempo*. Acceso 11 de mayo de 2025. <https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Conciliacion/UsosdelTiempo.htm>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2019): «Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT)». *Información Demográfica y Social*. Acceso 13 de mayo de 2025. <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>
- Jiménez, E. (2024): «Los cuidados vistos desde Abya Yala. La emergencia de tres formas de comprender y disputar su reorganización». En Galeana, P. (coord.), *El Estado y la sociedad frente a los cuidados*, México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 75-100.
- Jimenez, L. (2024): «¿Quién, cómo y por qué cuida? Análisis y propuestas para desmontar la organización social, política y económica de los cuidados en América Latina». *Revista de Estudios de Género, La ventana*, n.º 59, pp. 112-152.
- Lerner, G. (1986): *La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Lorde, A. (2016): *Lo erótico como poder y otros ensayos*. Córdoba: bocavulvaria ediciones.
- Lugones, M. (2007): «Heterosexualism and the Colonial Modern Gender System». *Hypatia*, n.º 1, pp. 186-209.
- Lugones, M. (2010): «Hacia un feminismo descolonial». *Hypatia*, n.º 4, pp. 742-759.
- Márquez, C. (2021): «Mujeres p'urhépechas en defensa de la vida. Múltiples violencias en el contexto del conflicto armado mexicano». En Itandehui, R. y Gonzaga, C. (coords.), *Rebeldías feministas y luchas de mujeres en América Latina*, México: Bajo Tierra, pp. 57-80.
- Mejía, G. y Guadalupe Macias, M. (2021): «Salud y autonomía: un relato de construcción colectiva con mujeres indígenas tenek y nahuas de la Huasteca Potosina». En Itandehui, R. t Gonzaga, C. (coords.), *Rebeldías feministas y luchas de mujeres en América Latina*, México: Bajo Tierra, pp. 101-120.
- Moraga, Ch. y Anzaldúa, G. (1983): *This brigde called my back. Writings by radical women of color*. Berkeley: Cherrie Moraga y Gloria Anzaldúa.
- Ochoa, K. y Garzón, M. T. (2019): «Introducción». En Ochoa, K. (coord.), *Miradas en torno al problema colonial. Pensamiento anticolonial y feminismos descoloniales en los sures globales*, México: Akal, pp. 5-32.
- Organización Internacional del Trabajo (2016): *La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la Región*. Lima: OIT Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Ortega, E. (2025): *Sheinbaum anuncia horario extendido y atención a salud mental infantil en las escuelas*. 25 de febrero. Acceso 11 de mayo de 2025. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/02/25/sheinbaum-anuncia-horario-extendido-y-atencion-a-salud-mental-infantil-en-las-escuelas/>
- Ortiz, K. (2012): «Las Madres de la Plaza de Mayo y su legado por la defensa de los derechos humanos». *Trabajo social*, n.º 14, pp. 165-177.

- Ortiz-Ledesma, R. (2023): «Factores para la promoción de Ecosistemas de Emprendimiento Social: una aproximación empírica en Querétaro (México)». *Economía, Sociedad y Territorio*, n.º 71, pp. 29-58.
- Ortiz-Ledesma, R. (2022): «La risa como semilla de la resistencia». En Trejo-Olivera, N. y Castillo-González, M. C. (eds.), *Encarna(c)ciones y desbordamientos de la risa. Epistemologías, resistencias y subversión*,. México: Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades-UASLP, pp. 240-267.
- Ortiz-Ledesma, R. y Barragán, M. C. (2022): «Las mujeres construyendo otra economía en México a través del trabajo comunitario y la defensa del territorio». En CIRIEC *Mujeres, cooperativismo y economía social y solidaria en Iberoamérica*, Valencia: CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa, pp. 233-252.
- Padierna, M. P. (2013): «Mujeres zapatistas: la inclusión de las demandas de género». *Argumentos. UAM Xochimilco*, n.º 73, pp. 134-142.
- Paredes, J. (2018): *1492 Entronque Patriarcal. La situación de las mujeres de los pueblos originarios de Abya Yala después de la invasión colonial de 1492*. La Paz: University of Pittsburgh.
- Pautassi, L. (2007): *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pardo, A. (2022): *Interrumpen mujeres su marcha para ayudar a niños perdidos*. 9 de marzo. Acceso 11 de mayo de 2025. <https://www.posta.com.mx/share/tik-tok/video-interrumpen-mujeres-su-marcha-para-ayudar-a-ninos-perdidos/578164>
- Pérez-Orozco, A. (2017): «¿Espacios económicos de subversión feminista?». En Carrasco, C. y Diaz, C. (eds.), *Economía feminista*, Barcelona: Entrepueblos, pp. 29-58.
- Pérez-Orozco, A. (2019): *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Pérez, M. J. (2019): «Nos-otras: Ancestras descoloniales». En Ochoa, K. (coord.), *Miradas en torno al problema colonial. Pensamiento anticolonial y feminismos descoloniales en los sures globales*, México: Akal, pp. 135-156.
- Picchio, A. (2009): «Condiciones de vida: perspectivas, análisis económico y políticas públicas». *Revista de Economía Crítica*, n.º 7, pp. 27-54.
- Quijano, A. (2014): «Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina». En CLACSO *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 777-832.
- Quiroga, N. (2020): *Economía postpatriarcal. La economía será feminista o no será*. Buenos Aires: Buenos Aires: La vaca editora.
- Quiroga, N. y Gago, V. (2018): «Una mirada feminista a la economía urbana y los comunes en la reinención de la ciudad». En Carrasco, C. y Diaz, C. (coord.), *Economía Feminista, desafíos, propuestas, alianzas*, Barcelona: Madreselva, pp. 77-110.

- Rodríguez, M. (2020): *Miles de mujeres se «agacharon» para ayudar a niño perdido en marcha 9M en Concepción*. 10 de marzo. Acceso 11 de mayo de 2025. <https://sabes.cl/2020/03/10/miles-de-mujeres-se-agacharon-para-ayudar-a-nino-perdido-en-marcha-9m-en-concepcion/>
- Rodríguez, V. y Duarte, C. (2018): «Experiencias y creencias de mujeres Colla de la región de Atacama», *CUHSO*, n.º 1, pp. 34-54.
- Rodríguez, V. y Duarte, C. (2023): «Experiencia etnográfica con/sobre mujeres colla: crianzas y prácticas de cuidado», *CUHSO*, n.º 1, pp. 1-25.
- Romero, M. y Fleitas, R. (2023): *Género, políticas públicas y cuidados: avances y desafíos en el Caribe Insular*. Nueva York: CLACSO, ONU Mujeres.
- Rufer, M. (2023): «Introducción. Claves conceptuales, imaginarios de la conexión». En Rufer, M. (coord.), *La colonialidad y sus nombres: conceptos clave*, Buenos Aires/México: CLACSO, pp. 11-35.
- Salas, Y. (2021): *Prácticas de crianza ancestral en familias indígenas del pueblo nasa en Bogotá*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2025): *Derechos Agrarios para la Mujer*. 16 de abril. Acceso 8 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/derechos-agrarios-para-la-mujer>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2025): *Millón de escrituras*. 16 de abril. Acceso 2 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/millon-de-escrituras>
- Secretaría de las Mujeres (2025): «Lineamientos de operación del programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, para el ejercicio fiscal 2025». *Lineamientos de operación del programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, para el ejercicio fiscal 2025*. 28 de febrero. Acceso 3 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/983684/REFUGIO.pdf>
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social (2019): *Guía de Fomento de una cultura de lactancia materna en los centros de trabajo: instalación y funcionamiento de salas de lactancia*. 05 de enero. Acceso 10 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/guia-de-fomento-de-una-cultura-de-lactancia-materna-en-los-centros-de-trabajo-instalacion-y-funcionamiento-de-salas-de-lactancia>
- Sentipensares Fem (2016): *Las herramientas del amo nunca desmontarán la casa del amo - Audre Lorde*. 3 de diciembre. Acceso 13 de mayo de 2025. <https://sentipensaresfem.wordpress.com/2016/12/03/haal/>
- Sentipensares Fem b. (2016): *No hay jerarquía de opresiones*. 3 de diciembre. Acceso 12 de mayo de 2025. <https://sentipensaresfem.wordpress.com/2016/12/03/nhjoal/>
- Trevilla, D., Estrada, E. y Soto, M. (2020): «Agroecología y cuidados: reflexiones desde los feminismos de Abya Yala», *Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, n.º 13, pp. 621-646.

- Ungo, U. (2022): *Entre cambios históricos y crisis globales: reflexiones desde el feminismo*. Panamá: Universidad de Panamá.
- UNICEF Paraguay (2003): *Prácticas de crianza en comunidades indígenas del Chaco Central*. Paraguay: UNICEF.
- Velasco, L. (2024): «Cambios en las políticas sobre cuidados y familiarización del trabajo de cuidados en México de 2018 a 2023». *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, pp. 1-41.
- Vergès, F. (2022): *Un feminismo descolonial*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Villa, S. (2019): *Las políticas de cuidados en México. ¿Quién cuida y cómo se cuida?* México: Fundación Friedrich Ebert.
- Vega, C. (2021): «Rebelión y revelación. La lucha como hacer común reproductivo durante la insurrección de octubre en Ecuador». En Reyes, I. y Gonzaga, C. (coords.), *Rebeldías feministas y luchas de mujeres en América Latina*, México: Bajo Tierra, pp. 283-302.
- Vicente, M. (2018): *El sentido de lo alternativo en la economía solidaria. La experiencia de Yomol A'tel*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, n.º 92, Bilbao: Universidad de Deusto.
- Viveros, M. (2023): *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. Buenos Aires: CLACSO.
- Wanderley, F., Sostres, F. y Farah, I. (2015): *La economía solidaria en la economía plural. Discursos, prácticas y resultados en Bolivia*. La Paz : CIDES-UMSA.

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, núm. 117

ISBN (número): 978-84-1325-294-0

DOI (número): <https://doi.org/10.18543/>

Esta investigación tiene como objetivo identificar cuáles son los elementos que debe considerar un país como México para la implementación de un Sistema Integral de Cuidados (SIC) desde el enfoque de derechos humanos, la economía feminista y los feminismos descoloniales. A partir de una investigación cualitativa de carácter analítico y crítico, el trabajo examina la evolución del cuidado como derecho, así como los aportes de la economía feminista y de los feminismos latinoamericanos al debate sobre el cuidado.

El análisis permite identificar avances, tensiones y vacíos presentes en el diseño del marco normativo e institucional de las políticas públicas de cuidado en México. Para ello, se revisa la evolución del concepto de cuidado en la agenda internacional, el marco teórico de la economía feminista, una lectura del cuidado desde la colonialidad del poder, del saber y del ser, así como el panorama actual de las políticas del cuidado en el país. Finalmente, se recuperan elementos clave para el diseño de políticas integrales y Sistemas Integrales de Cuidados.

Raquel Ortiz-Ledesma es Doctora en Derechos Humanos por la universidad de Deusto. Es Directora de Formación Social y profesora en el Tecnológico de Monterrey campus Querétaro, donde impulsa estrategias de compromiso social estudiantil. Su investigación se centra en políticas públicas, economía social, economía feminista y del cuidado.

 **Deusto**
Publicaciones
Universidad de Deusto

 **EUSKO JAURLARITZA**
GOBIERNO VASCO
JUSTITZIA ETA GEIZA
ESKUBIDEN SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

 **CeaapQ**
Calidad en
Edición
Académica
Academic
Publishing
Quality
COLECCIONES

Financiado por    